



DIPRECA
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DE CARABINEROS DE CHILE

2023

ANUARIO

Estadístico

DIPRECA



CONTENIDO

5	DOTACIÓN DE PERSONAL
10	PERSONAS BENEFICIARIAS
16	ASISTENCIAS
24	SISTEMA PREVISIONAL
33	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE SALUD
39	SERVICIOS DE SALUD
39	HOSPITAL DIPRECA
57	GLOSARIO

Equipo a cargo:
Oficina de Organización y Métodos

Paulina Díaz Sotelo
Diego Olivos Godoy
Giannella Baeza Bracho

Colaboración:
Oficina de Comunicaciones Institucional



Presentación

DIPRECA (Dirección de Previsión de Carabineros de Chile) es un organismo descentralizado -con personalidad jurídica y patrimonio propio- que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por intermedio de la Subsecretaría del Interior, y que otorga los beneficios que señala su propia Ley Orgánica.

La Institución establece la misión de entregar servicios de previsión, salud y asistencias, mediante un modelo moderno y eficiente que asegure la calidad de esas prestaciones a los(as) beneficiarias/os de Carabineros, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y DIPRECA.

Sus objetivos se orientan, por una parte, a mejorar la calidad de los servicios que entrega mediante mejoras en el modelo de previsión, salud y asistencia jurídica, social y financiera, además de optimizar los procesos internos.

Respecto del área de “Previsión”, le corresponde el pago de pensiones y otros beneficios dispuestos en la normativa vigente; en cuanto a la “Salud”, debe entregar asistencia médica en el ámbito de la medicina curativa y preventiva, además de administrar, de manera eficiente, los fondos para el financiamiento de la atención en salud. En el ámbito de “Asistencias” entregar beneficios de orden financiero, junto con atención en materias jurídicas y sociales que afecten a beneficiarias/os.

Además de la Sede Central, actualmente DIPRECA cuenta con una red de quince Plataformas de Atención Regional ubicadas a lo largo del país en: Arica y Parinacota, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Viña del Mar, Rancagua, Talca, Concepción, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas. Igualmente, gracias al convenio con el Instituto de Previsión Social y la Red ChileAtiende, la Institución cuenta con aproximadamente 200 centros de atención presencial habilitados para ampliar la presencia y cobertura de atención a otros lugares, entregando algunos servicios de DIPRECA a nivel nacional.

De acuerdo con los valores institucionales asociados al “Compromiso”, “Transparencia” y “Confianza”, DIPRECA cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales, cuyo principal objetivo es elevar aún más los estándares de atención de toda la población beneficiaria, acción que se ve reflejada en los resultados señalados en el siguiente “Anuario Estadístico” correspondiente al período 2023.



Mauricio Cárdenas Arriagada
Director DIPRECA (S)

1. DIPRECA



MISIÓN

Entregar servicios de Previsión, Salud y Asistencias, mediante un modelo moderno y eficiente que asegure la calidad de tales prestaciones a nuestros beneficiarios y beneficiarias de Carabineros, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y DIPRECA.

VISIÓN

Ser una organización moderna, confiable, y transparente, entregando productos y servicios de calidad de manera oportuna, cercana e inclusiva a nuestros beneficiarios y beneficiarias.



VALORES INSTITUCIONALES

- I. Compromiso.
- II. Confianza.
- III. Transparencia.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



Mejorar el acceso y oportunidad de los servicios previsionales, de salud y asistenciales otorgados a la población beneficiaria, mediante la modernización de los procesos y de los canales de comunicación, incorporando acciones para la transversalización del enfoque de género.



Aumentar la satisfacción de la población beneficiaria, mejorando los canales de comunicación, identificando necesidades e incorporando adecuadamente sus requerimientos de forma permanente en la entrega de servicios, con enfoque de género.



Aumentar los niveles de conocimiento y compromiso en las personas que son parte de la Institución



Articular el correcto funcionamiento Institucional, impulsando cambios y procesos de innovación, con enfoque de género.



2. DOTACIÓN DE PERSONAL

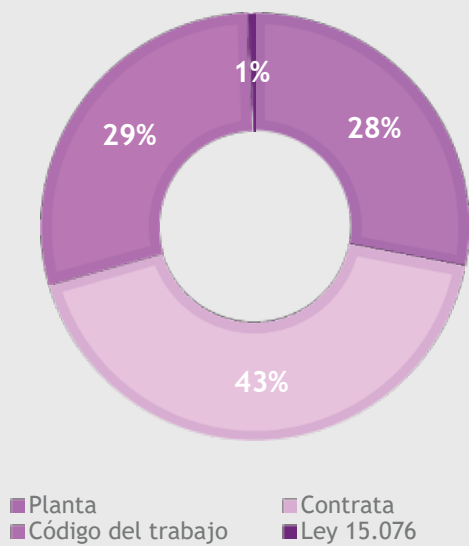
2.1 Tabla de dotación según estamento y escalafón.

Unidad de trabajo	Dotación de Personas según organigrama ¹						Dotación total	
	Administrativo	Auxiliares	Técnicos	Profesionales	Directivo	Jefatura	Dotación Total	En porcentaje
Dirección	1	-	1	4	1	-	7	1%
Fiscalía	-	-	2	11	2	-	15	3%
Oficina Jurídica	-	-	-	1	-	-	1	0%
Relaciones Públicas	1	-	-	2	2	-	5	1%
Organización y Métodos	1	-	1	6	2	-	10	2%
Auditoría	-	-	1	9	-	-	10	2%
Secretaría General	1	-	-	4	-	-	5	1%
Sección Servicios Generales	2	-	2	-	1	-	5	1%
Oficina de Partes	3	1	1	2	-	-	7	1%
Oficina de Inventario	1	-	1	-	1	-	3	1%
Departamento de Tecnología de la Información	-	-	2	5	-	-	7	1%
Subdepartamento de Desarrollo y Mantención de Sistemas	-	-	1	4	1	-	6	1%
Subdepartamento de Soporte y comunicaciones	-	-	2	1	-	-	3	1%
Oficina de Calidad de Software	-	-	-	1	-	-	1	0%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	-	1	1	1	2	-	5	1%
Subdepartamento de Administración de Personal	2	-	3	1	-	-	6	1%
Sección Desarrollo Organizacional	-	-	5	2	-	-	7	1%
Oficina de Remuneraciones	2	-	2	1	-	-	5	1%
Oficina de Bienestar del Personal	4	2	5	2	-	-	13	3%
Administración General	-	-	-	2	2	-	4	1%
Departamento de Pensiones	2	1	-	-	1	-	4	1%
Sección de Revisión de Beneficios Previsionales	-	-	-	2	1	-	3	1%
Sección de Beneficios de Pensiones	7	-	3	-	-	-	10	2%
Subdepartamento de Liquidación de Pensiones y Pagos	-	-	7	3	-	-	10	2%
Departamento de Imposiciones	3	-	-	-	1	-	4	1%
Subdepartamento de Reconocimiento de Beneficios	1	-	5	2	1	-	9	2%
Subdepartamento de Tiempos Válidos	4	-	1	4	-	-	9	2%
Oficina de Bono de Reconocimiento	-	-	2	1	-	-	3	1%
Oficina de Servicios Social	2	-	1	4	-	-	7	1%
Oficina de Fondo de Auxilio Social (FAS)	-	-	1	2	1	-	4	1%
Contabilidad General	-	-	1	1	-	-	2	0%
Departamento de Contabilidad Central	2	-	2	11	1	-	16	3%
Subdepartamento de Registro y Cobranza	-	1	6	6	-	-	13	3%
Subdepartamento de Presupuesto	-	-	-	2	-	-	2	0%
Subdepartamento de Tesorería	3	1	3	-	-	-	7	1%
Subdepartamento de Adquisiciones	1	1	3	3	-	-	8	2%
Departamento de Administración de Fondos de Salud	-	-	1	4	1	-	6	1%
Subdepartamento de Convenios y bonos	-	-	3	1	-	-	4	1%
Subdepartamento de Beneficios Médicos	14	-	6	1	-	-	21	4%
Sección Seguro de Salud	1	-	-	2	-	-	3	1%
Oficina de Registro de Beneficiarios	-	-	2	1	-	-	3	1%
Oficina de Contraloría Médica	-	-	-	3	-	-	3	1%
Servicio de Medicina Preventiva	4	-	2	7	-	2	15	3%
Servicio Odontológico	4	1	28	9	-	1	43	9%
Servicio Médico	14	1	20	26	-	7	68	14%
Hospital DIPRECA ²	-	-	-	2	1	-	3	1%
Departamento de Atención Integral al Beneficiario	-	1	1	1	2	-	5	1%
Sección Plataforma de Atención al Beneficiario	3	-	12	1	-	-	16	3%
Sección Evaluación de Servicios e información al Beneficiario	-	-	1	2	-	-	3	1%
Oficina Coordinadora de Atención Integral al Beneficiario	-	-	-	2	-	-	2	0%
Plataformas de Atención Regional	19	7	26	11	6	-	69	14%
TOTAL	102	18	167	173	30	10	500	100%

Fuente: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, DIPRECA.

¹Incluye el desglose de CDT, según título profesional.
²En el caso del Hospital DIPRECA, se contabilizó a la dotación que tiene estrecha relación con la Sede Central. En el apartado Hospital se detalla la dotación completa.

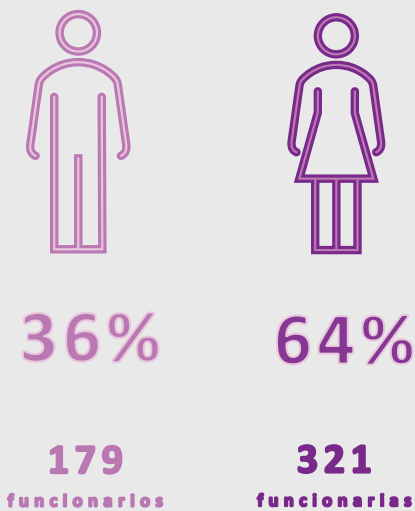
2.1 Gráfico de distribución de dotación de personal según calidad jurídica.



Fuente: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, DIPRECA.

Respecto a la calidad jurídica de la dotación, 3 corresponden a Código del Trabajo; 213 corresponden a Contrata; y, por último, 140 corresponden a calidad de Planta.

2.2 Gráfico de distribución de dotación de personal según sexo.



En el año 2023, predominó el sexo femenino con 321 funcionarias, correspondiendo al 64% de la institución, mientras que el sexo masculino fue de 179 funcionarios, que representa el 36% restante.

2.4 Distribución de personal según escalafón y sexo.

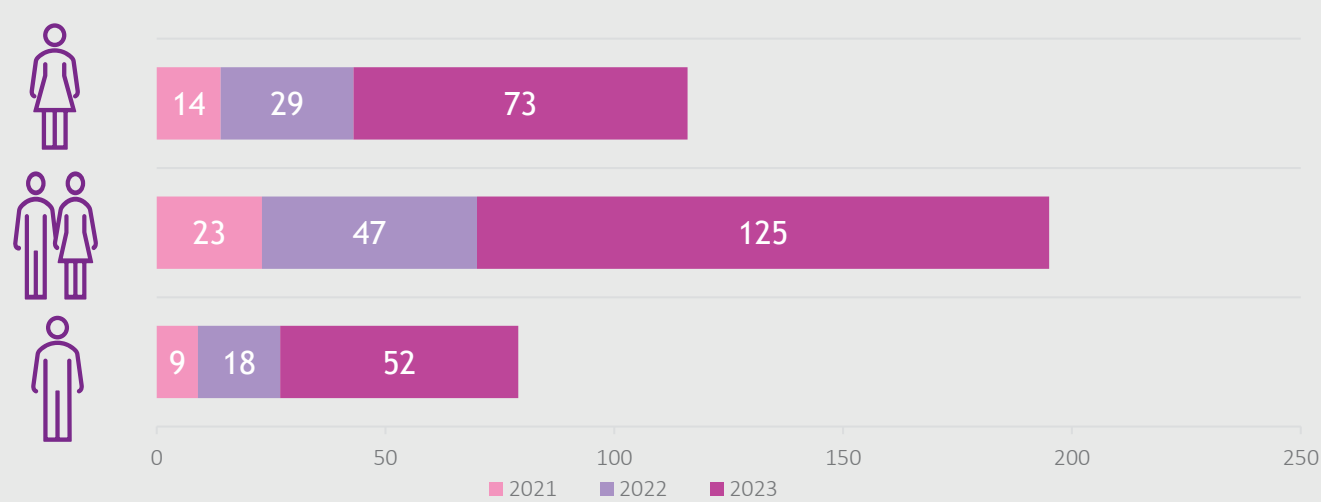


Fuente: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, DIPRECA.

La dotación de funcionarios/as estuvo compuesta por **500** personas.

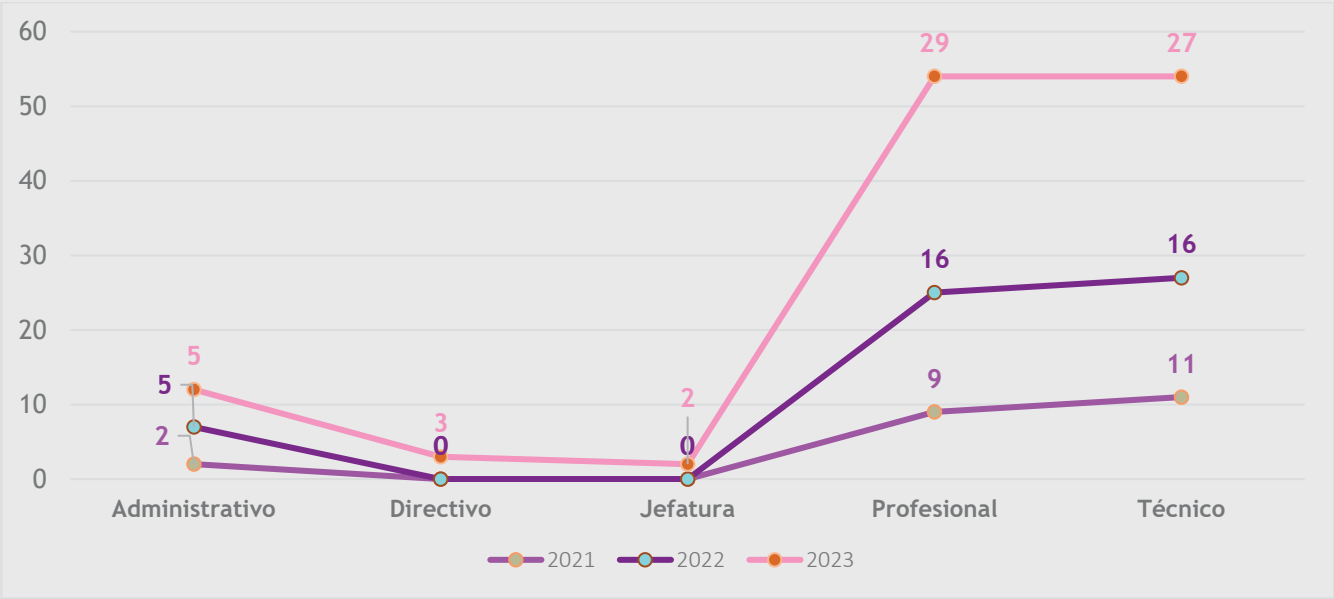


2.5 Personal ingresado a la institución desde 2021-2023 según sexo.



Fuente: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, DIPRECA.

2.6 Personal ingresado a la institución desde 2021-2023 según escalafón.



Fuente: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, DIPRECA.

2.7 Capacitaciones.

Lineamientos	Capacitaciones		
	N° de asistentes	Horas	% respecto a las horas destinadas
Actividades propias de las funciones institucionales	28	4	1%
Fortalecimiento de equipos	621	30	5%
Gestión de Personas	84	30	5%
Gestión institucional / Transversal - Operativa	61	96	16%
Habilidades Relacionales	23	174	29%
Inclusión - No discriminación	184	65	11%
Normativa pública	30	78	13%
Otros digitales y herramientas informáticas	65	90	15%
Perspectiva de género	201	50	8%
Prestación bienes y servicios	86	16	3%
TOTAL GENERAL	1299	603	100%

Fuente: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, DIPRECA.

Las capacitaciones realizadas durante el 2023, la que obtuvo mayor participación con el 47,8% del personal fue en materia de fortalecimiento de trabajo en equipo institucional.

En segundo lugar, con el 15,5% de participación fue sobre perspectiva de sexo.

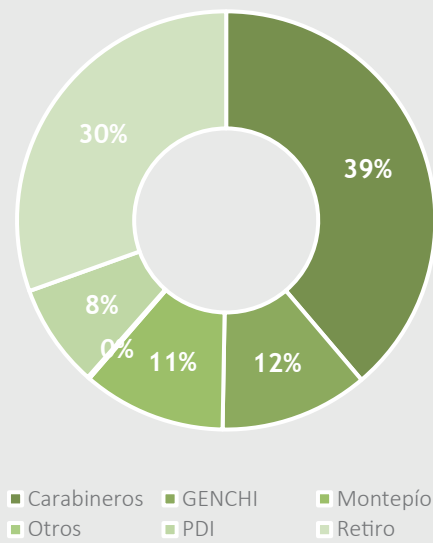
En tercer lugar, 14,2% del personal, abordó por medio de cursos prácticos enfocados a la inclusión y no discriminación.



POBLACIÓN BENEFICIARIA

3. Beneficiarios/as DIPRECA.

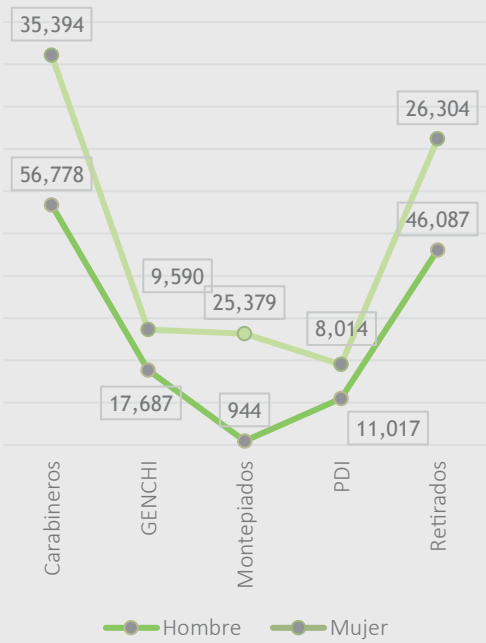
3.1 Gráfico porcentual de beneficiarios según repartición.



Fuente: Base única de beneficiarios/as, DIPRECA.

Los y las beneficiarios/as de Dipreca al año 2023 fueron 237.586 a lo largo de país los cuales pertenecen a las siguientes reparticiones: Carabineros de Chile (39%), Policía de Investigaciones (8%), Gendarmería de Chile (12%), Retirados con (30%), Montepiados (11,04), otros (0,15%).

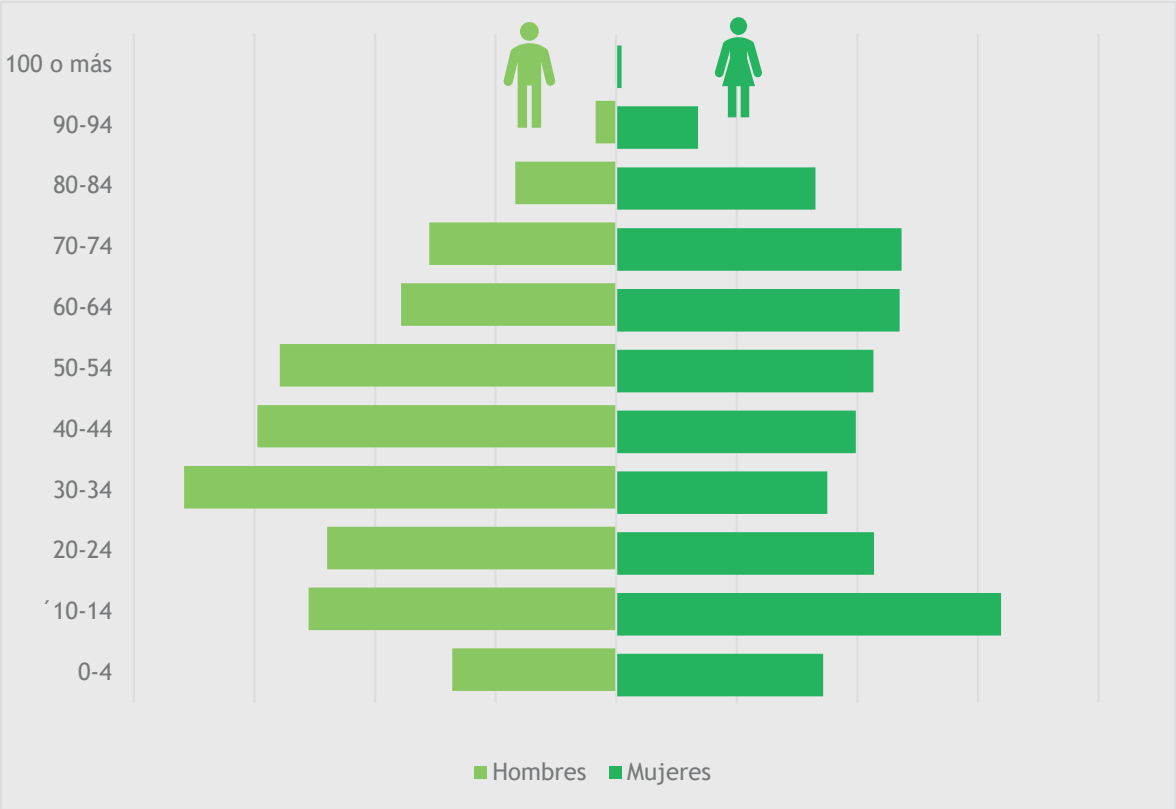
3.1.2 Gráfico cantidad de beneficiarios según repartición y sexo.



Fuente: Base única de beneficiarios/as, DIPRECA

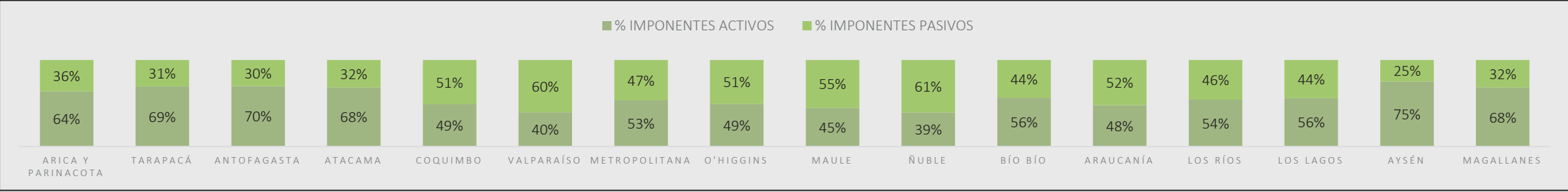
Del total de beneficiarios/as al año 2023, la mayor parte proviene de Montepiados del sexo femenino con 25.379. Por otro lado, el número de beneficiarios de sexo masculino en retiro fue de 46.087.

3.3 Distribución de la población por rango etario.

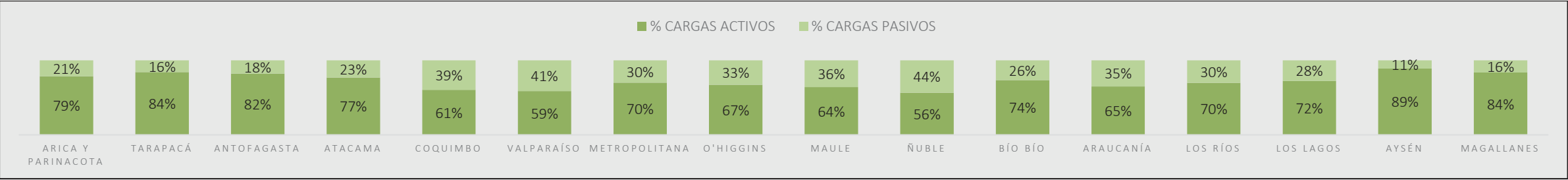


3.4 Beneficiarios/as según Calidad Jurídica

3.4.1 Beneficiarios/as Imponentes y cargas

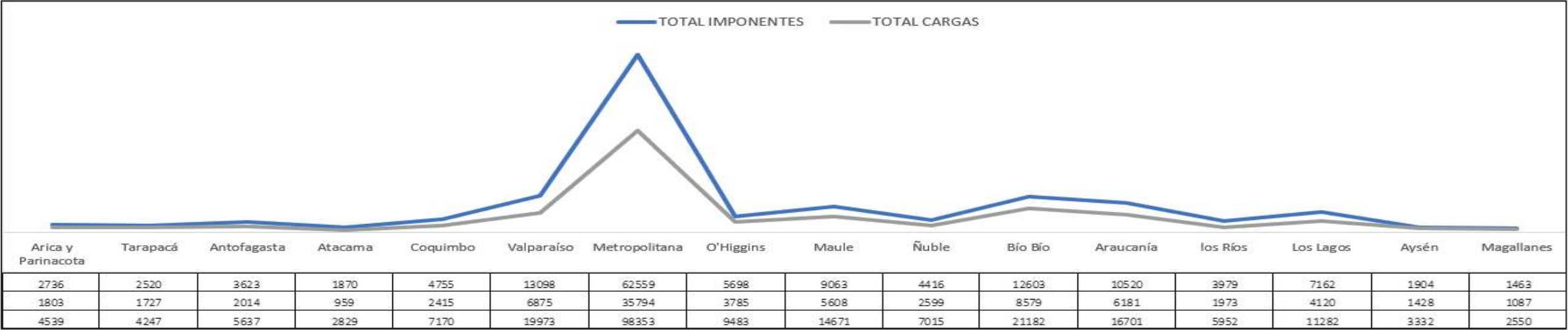


Fuente: Base única de beneficiarios, DIPRECA



Fuente: Base única de beneficiarios, DIPRECA

3.4.2 Beneficiarios/as total



Fuente: Base única de beneficiarios, DIPRECA

4. Departamento de Atención al Beneficiario.

El Departamento de Atención al Beneficiario (DAIB), es el encargado de velar por la entrega de una atención de calidad y efectiva asociada a la entrega de productos, servicios e información dirigida a la población beneficiaria del sistema y a la ciudadanía en general, mediante la coordinación y gestión de las distintas plataformas de atención a nivel nacional que dispone la Institución y la colaboración de las unidades de negocio establecidas por DIPRECA a nivel estratégico y operativo, impulsando acciones de mejora y modernización continua de los distintos espacios de atención, con el objeto de satisfacer los requerimientos de las personas.

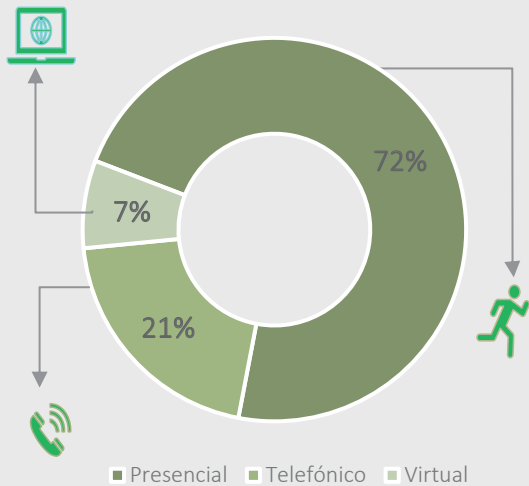
El Departamento de atención integral al beneficiario cuenta con 14 oficinas a lo largo del país. Siendo el canal presencial el más solicitado.

4.2 Tabla de motivos más consultados por las plataformas de atención.

Motivos de consulta	N° de consultas
Solicitud de boleta de pago de pensión	22.584
Solicitud de bono de atención médica	15.642
Solicitud de reintegro por concepto de gastos médicos	14.171
Solicitud de préstamo de auxilio	13.581
Solicitud de carné de medicina curativa (CMC)	12.680
Agendamiento de hora de atención	10.769
Solicitud de informe de prestaciones medicas	6.155
Solicitud de certificado de imposiciones	2.446
Solicitud de informe de préstamo	2.251
Solicitud reconocimiento de carga(s) familiar(es)	1.811

Fuente: Departamento de Atención Integral al beneficiario, DIPRECA.

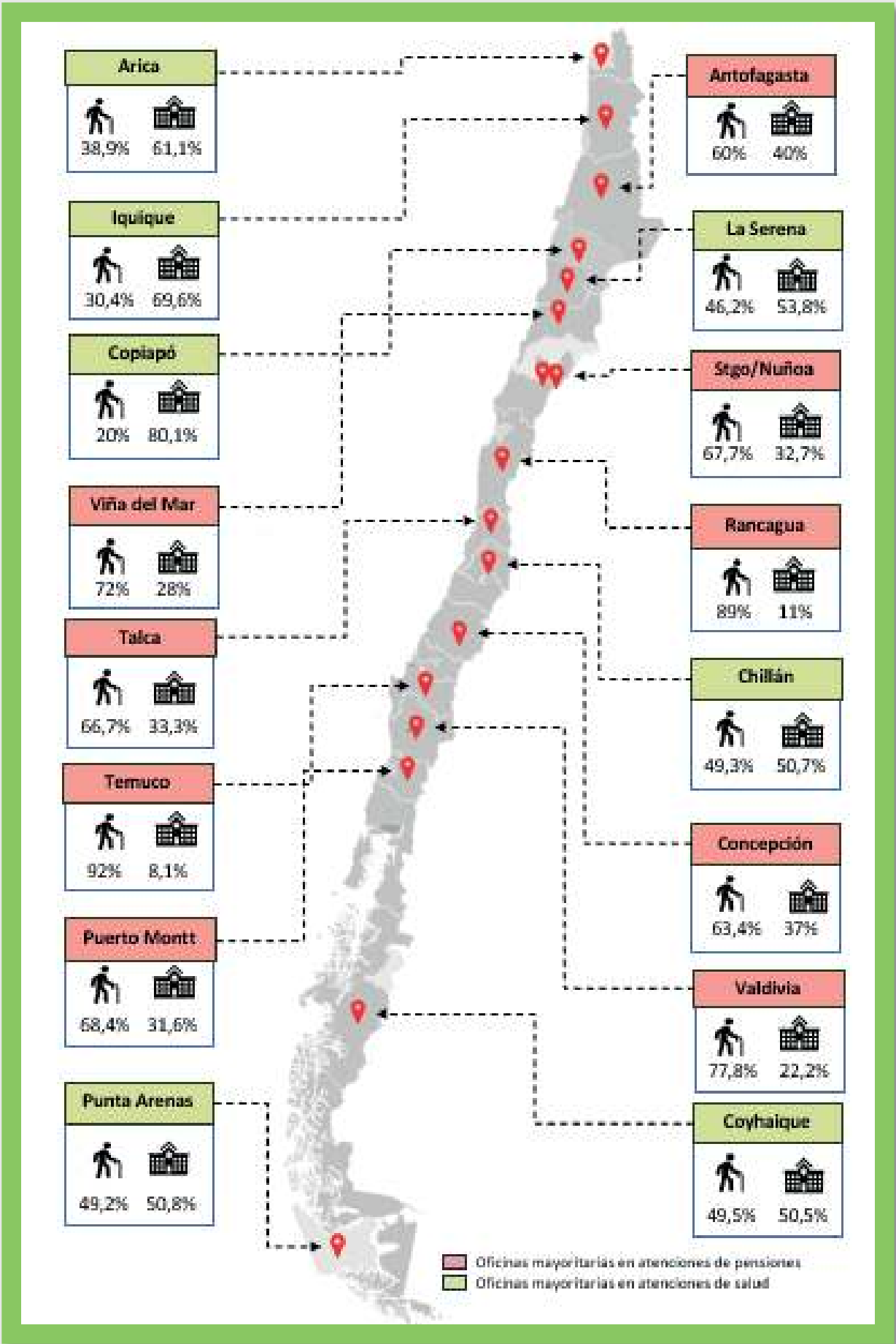
4.1 Gráfico porcentual de atenciones brindadas por DAIB



Fuente: Departamento de Atención Integral al beneficiario, DIPRECA.

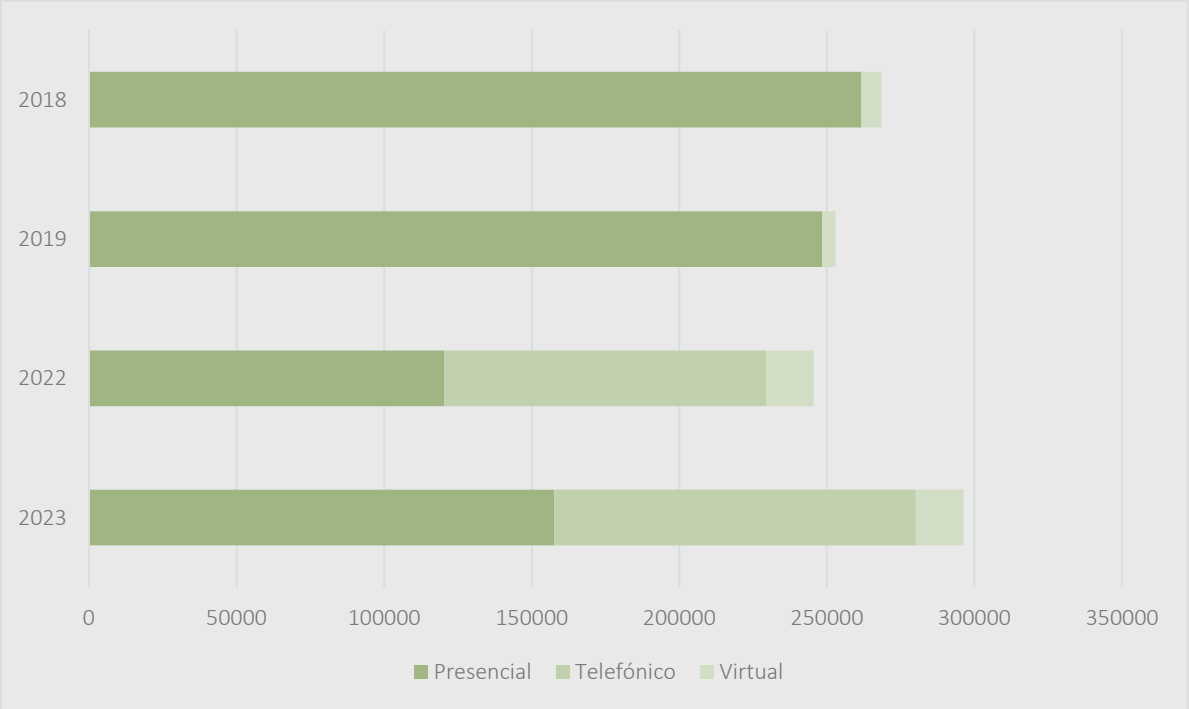
En el 2023 se atendieron 218.365 consultas por parte del DAIB, entre los motivos más consultados por parte de los beneficiarios, se basan en materias de salud y pensiones, entre los cuales se encuentran las solicitudes de Bono de pago de pensión con el 10,34%, siguiendo las solicitudes de bono de atención médica con el 7,1%

4.3 Distribución porcentual en oficinas regionales por motivos de consulta.



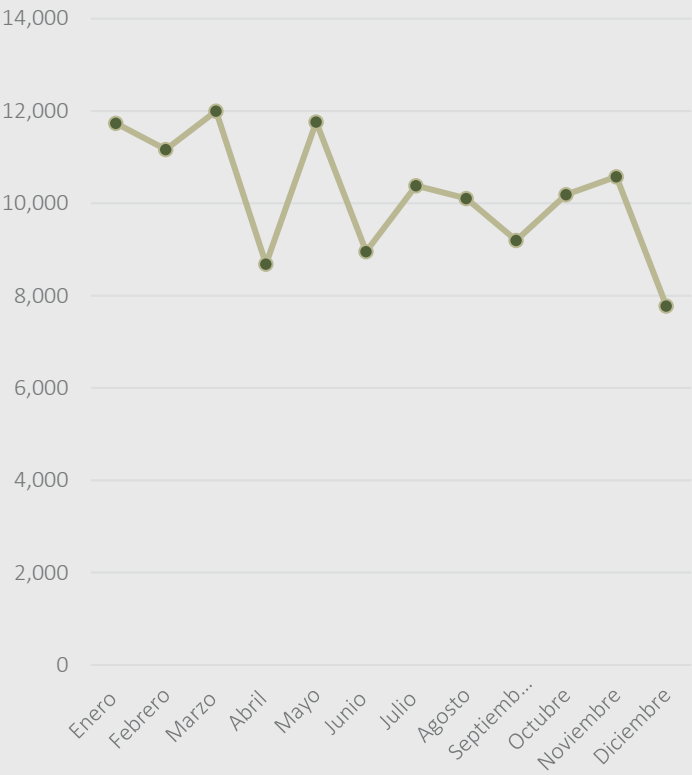
Fuente: Departamento de Atención Integral al beneficiario, DIPRECA.

4.4 Gráfico de números de atenciones por canal de atención: Presencial, Call Center y Virtual.



Fuente: Departamento de Atención Integral al beneficiario, DIPRECA. Nota: No se consideran datos del periodo Pandemia (2020-2021)

4.5 Gráfico de cantidad de llamadas mensuales recibidas por Call Center.



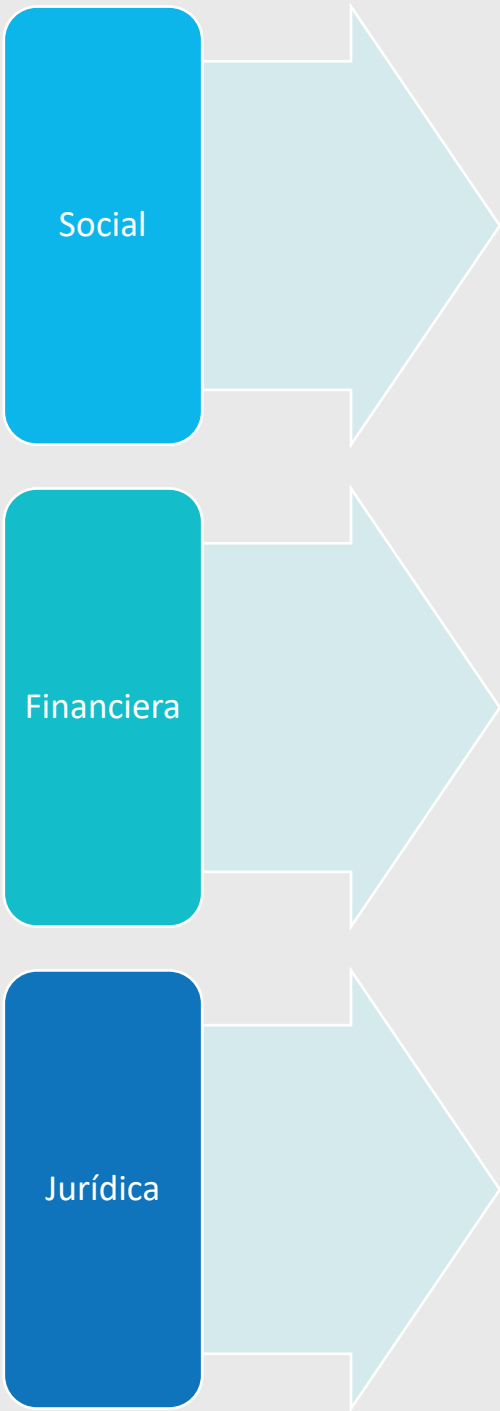
La atención en las distintas plataformas a nivel nacional se complementa en la red de atención de ChileAtiende, que, gracias al convenio de colaboración entre instituciones, gestiona 12 trámites de DIPRECA y cuenta con 200 centros de atención presencial habilitados que permite ampliar la presencia y cobertura de atención a beneficiarios/as de comunas apartadas del territorio nacional. Por otra parte, durante el 2023 se dio continuidad y se consolidó al Call Center como canal de atención telefónico para proporcionar una respuesta más rápida a nuestros/as beneficiarios/as de todo el país.

El promedio de nivel de atención fue de 93% y el auge de llamadas atendidas de 11.996 en el mes de marzo, lo que marca un significativo incremento respecto al año anterior, alcanzando una mayor cobertura a nivel nacional de nuestra población beneficiaria y ciudadanía en general.

Fuente: Departamento de Atención Integral al beneficiario, DIPRECA.



Asistencias



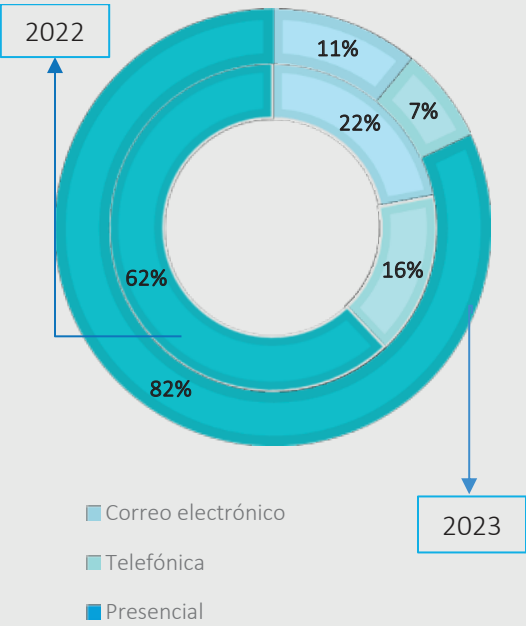
La Oficina de Servicio Social tiene como objetivo entregar la atención, orientación y la derivación oportuna a los beneficiarios/as que presenten situaciones sociales que requieran apoyo, articulando para ellos las redes de asistencia en los ámbitos de acción en que sea demnadada, promoviendo una mayor cobertura territorial y de tipo de atención.

La Oficina de Fondo de Auxilio Social (FAS) tiene como objetivo gestionar los recursos financieros propios del Fondo de Auxilio Social, otorgando préstamos de auxilio, habitacionales y médicos, con la finalidad de brindar apoyo económico, producto de contingencias y necesidades que presenten los imponentes activos y pasivos.

La Oficina consultorio Jurídico de DIPRECA tiene el obejtivo de otorgar orientación judicial y extrajudicial a los/las imponentes pasivos/as, que lo requieran, patrocinando a beneficiarios/as de escasos recursos.

5.1 Asistencia Jurídica

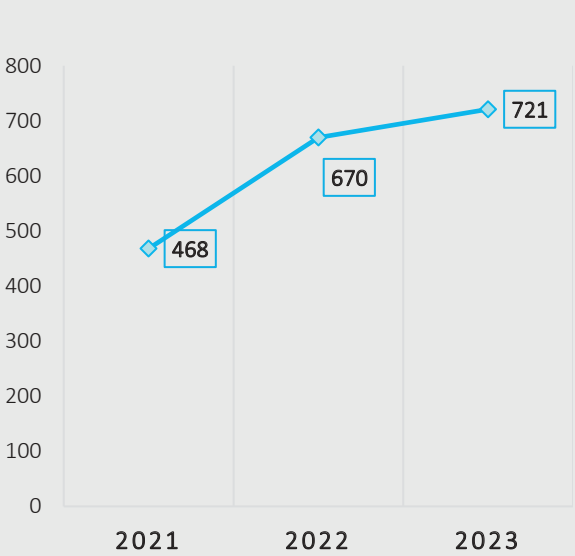
5.1.1 Comparativa en porcentaje del año anterior y presente en las atenciones del servicio jurídico y su canal de atención.



Fuente: Fiscalía Institucional, DIPRECA.

Del total de personas que acudieron a nuestro Consultorio Jurídico para ser atendidos y orientados, una mayor parte prefirió el canal presencial (82%) para comunicarse.

5.1.2 Gráfico de cantidad de atenciones prestadas por servicio jurídico entre los años 2021-2023.

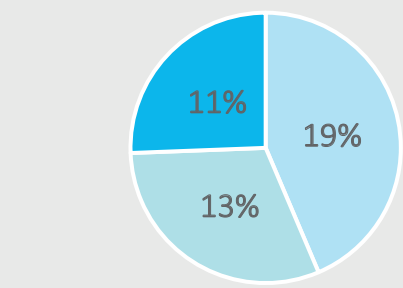


Fuente: Fiscalía Institucional, DIPRECA.

En 2023 atendimos 721 consultas de nuestros/as beneficiarios/as en el Consultorio Jurídico, un 39% más que el año pasado.

5.1.3 Tabla de materias de derecho atendidas en Oficina Jurídica y consultadas en porcentaje.

Materias	N° de atenciones
Interdicción	126
Otras materias Derecho Civil	89
Retenciones judiciales	74
Violencia Intrafamiliar	67
Otras materias Derecho de Familia	65
Materias previsionales DIPRECA	63
Divorcio	59
Posesión efectiva	46
Alimentos	33
Materias sistema de salud DIPRECA	16
Testamento	14
Otras materias Derecho Penal	14
Partición	9

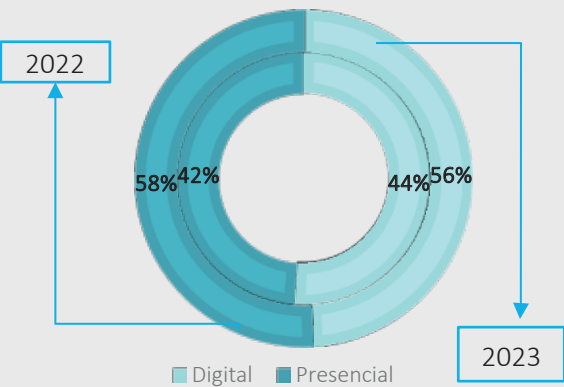


Fuente: Fiscalía Institucional, DIPRECA

Las materias más consultadas se relacionan con interdicción (19%), materias de Derecho Civil (13%) y de Derecho de Familia (11%).

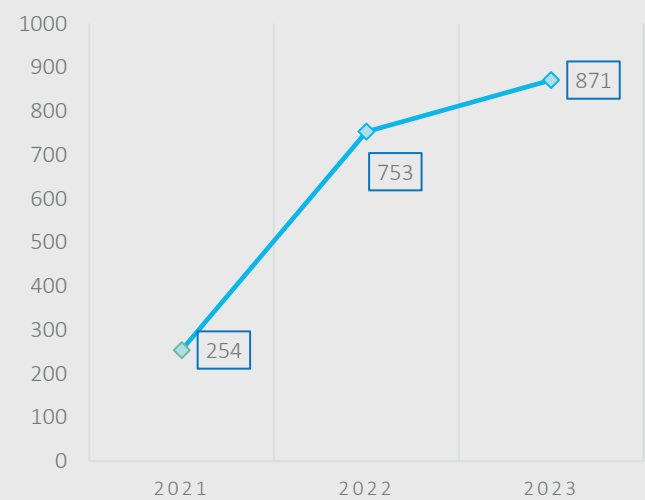
5.2 Asistencia Social

5.2.1 Comparativa en porcentaje del año anterior y presente en las atenciones del Servicio Social y su canal de atención.



Del total de personas que acudieron al Servicio buscando apoyo y orientación un 58% prefirió el canal digital antes que el presencial (42%) para expresar sus inquietudes y ser atendidas.

5.2.2 Gráfico. cantidad de atenciones prestadas por servicio social en los últimos tres años.



En 2023 se recibieron 871 requerimientos de atención, orientación, derivación oportuna o apoyo. Un 14% más que el año anterior.

Fuente: Oficina de Servicio Social, DIPRECA

5.2.3 Tabla de números de casos atendidos en la Oficina de Servicio Social consultados en porcentajes.



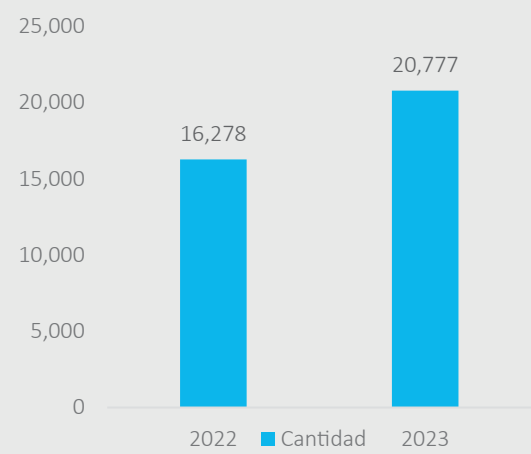
Región	Nº de casos	Nº de casos en porcentaje
Antofagasta	2	0,7%
Araucanía	13	4,4%
Arica y Parinacota	1	0,3%
Atacama	1	0,3%
Aysén	1	0,3%
Bio-Bío	14	4,7%
Coquimbo	1	0,3%
Libertador O´Higgins	12	4,1%
Los Lagos	5	1,7%
Los Ríos	2	0,7%
Maule	13	4,4%
Metropolitana	202	68,5%
Ñuble	2	0,7%
O´Higgins	1	0,3%
Tarapacá	2	0,7%
Valparaíso	23	7,8%
Total	295	100%

Las regiones por trabajar en casos sociales se concentran en la región **Metropolitana** (68,5%); **Valparaíso** (8%); **Biobío** (5%); **Araucanía y Maule** (4,4%).

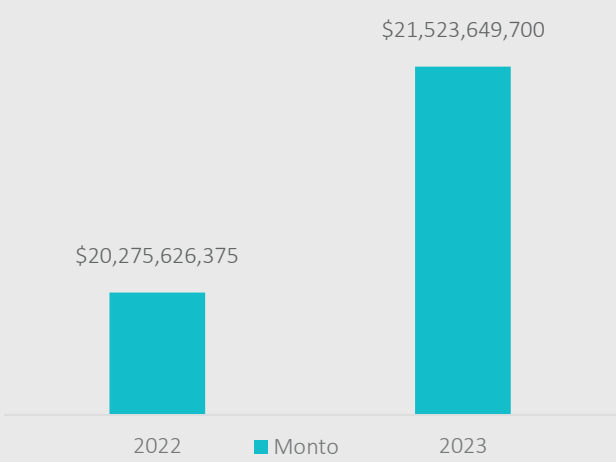
Además de las solicitudes de atención u orientación recibidas a diario, la Oficina de Servicio Social se encargó de realizar un diagnóstico, tratamiento, ejecución y evaluación de **295** intervenciones sociales de mayor complejidad y altamente sensibles para las personas beneficiarias involucradas.

5.3 Asistencia Financiera

5.3.1 Gráfico de cantidad de préstamos otorgados en el 2023.



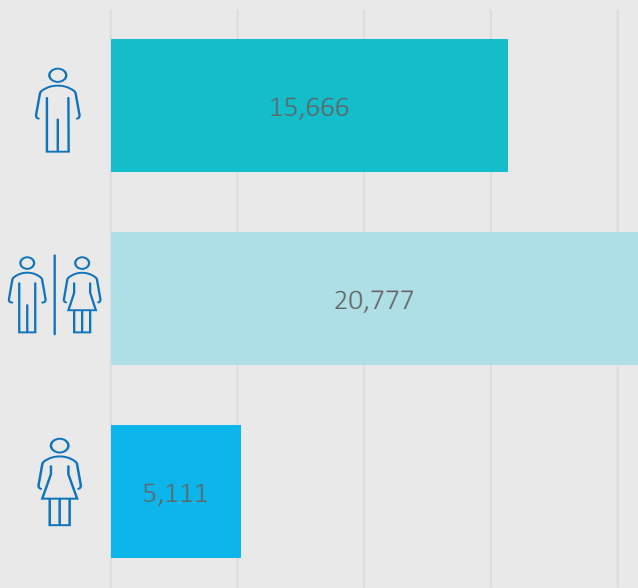
5.3.2 Gráfico de montos otorgados de auxilios préstamo de auxilios otorgados en el 2023.



Fuente: Oficina de Fondo de Auxilio Social, DIPRECA.

En 2023, se otorgaron 20.777 préstamos de auxilio a las personas beneficiarios/as de DIPRECA que los solicitaron, esto es, un 28% más que el año anterior y en montos otorgados aumentó un 6,17%.

5.3.3 Gráfico cantidad de préstamos de auxilio otorgados por sexo.



En cuanto a la distribución por sexo de los préstamos de auxilios otorgados en 2023, la mayoría fue recibido por personas de sexo masculino (75% de la cantidad de solicitudes y 72% del monto total); con un promedio de \$1.060.169 mientras que las personas de sexo femenino (25% de la cantidad de solicitudes y 28% del monto total registrando un promedio de \$961.660).

Fuente: Oficina de Fondo de Auxilio Social, DIPRECA.

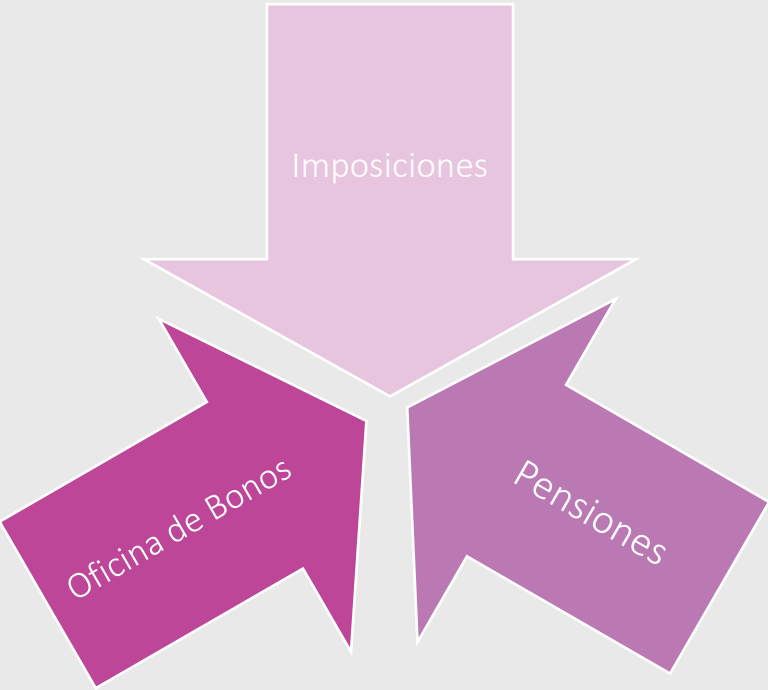
5.3.3 Tabla de número de solicitudes por región y monto otorgado en porcentaje.

Región	Cuenta de N°	Suma de Monto Otorgado	% del monto respecto al total
Región de Tarapacá	460	\$ 487.406.070	2,26%
Región de Antofagasta	522	\$ 556.740.070	2,59%
Región de Atacama	277	\$ 287.992.940	1,34%
Región de Coquimbo	722	\$ 757.002.880	3,52%
Región de Valparaíso	1.668	\$ 1.627.440.630	7,56%
Región de O'Higgins	694	\$ 713.310.330	3,31%
Región del Maule	1.346	\$ 1.370.843.028	6,37%
Región del Bío- Bío	1.748	\$ 1.829.158.069	8,50%
Región de la Araucanía	2.149	\$ 2.237.148.208	10,39%
Región de los Lagos	864	\$ 903.685.350	4,20%
Región de Aisén	361	\$ 403.623.090	1,88%
Región de Magallanes	272	\$ 296.522.610	1,38%
Región Metropolitana	7.425	\$ 7.648.160.539	35,53%
Región de los Ríos	725	\$ 753.377.566	3,50%
Región de Arica y Parinacota	598	\$ 655.776.620	3,05%
Región de Ñuble	946	\$ 995.461.700	4,62%
Total general	20.777	\$ 21.523.649.700	100%

Fuente: Oficina de Fondo de Auxilio Social, DIPRECA.



Sistema Previsional



1. El Departamento de Imposiciones tiene como objetivo administrar el registro individual de la vida impositiva de los beneficiarios afectos al Régimen Previsional DIPRECA y supervisar la eficiente entrega de la totalidad de beneficios previsionales y el correcto cumplimiento de los procesos, gestionados por las unidades dependientes responsables a su cargo.
2. El Departamento de Pensiones tiene como objetivo supervisar la liquidación y cancelación de las resoluciones de pago de pensiones de retiro, montepío, asignación familiar y sus modificaciones posteriores, concedidas a la población en situación de retiro afiliada al régimen previsional de la Institución, así como, también, supervisar el pago mensual normal de pensiones de retiro y/o montepío a todos los imponentes pasivos.
3. La Oficina de Bonos de Reconocimiento tiene como objetivo emitir, visar y liquidar los bonos de reconocimiento a las Administradoras de Pensiones y/o Compañías de Seguros, previa solicitud de los ex imponentes del régimen previsional DIPRECA, realizando el proceso en cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes

6.1 Imposiciones

6.1.1 Tabla de recaudación por cantidad y montos por reparticiones.

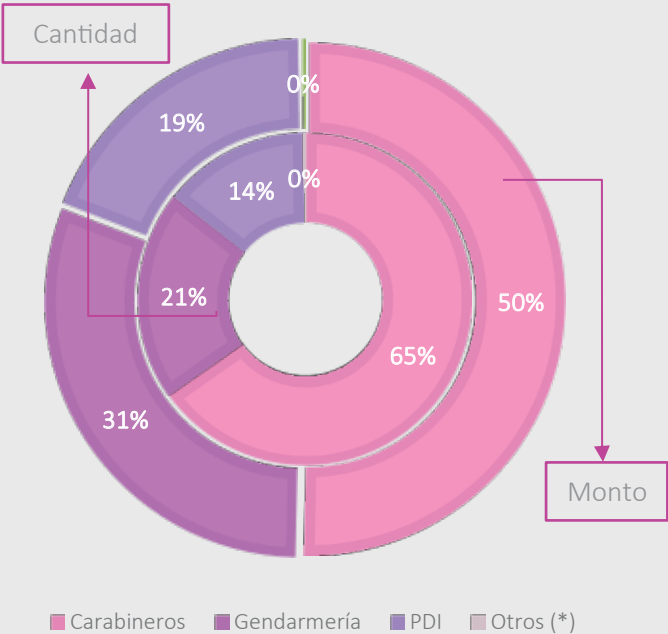
Repartición	Años					
	2021		2022		2023	
	Cantidad de erogaciones	Monto recaudado	Cantidad de erogaciones	Monto recaudado	Cantidad de erogaciones	Monto recaudado
Carabineros	649.402	\$33.279.137.517	636.376	\$34.872.573.436	617.523	\$39.318.180.914
Gendarmería	196.214	\$19.785.839.202	195.665	\$21.633.620.344	193.288	\$23.851.819.416
PDI	136.491	\$11.950.541.613	133.829	\$12.922.163.793	134.296	\$14.722.390.663
Otros (*)	2071	\$176.802.023	1.869	\$172.756.184	1.981	\$193.405.671
Totales	994.178	\$65.192.320.355	967.739	\$69.601.113.757	947.088	\$78.085.796.664

Fuente: Administración General, DIPRECA

6.1.2 Distribución de cantidad y monto total de erogaciones recaudadas por reparticiones.

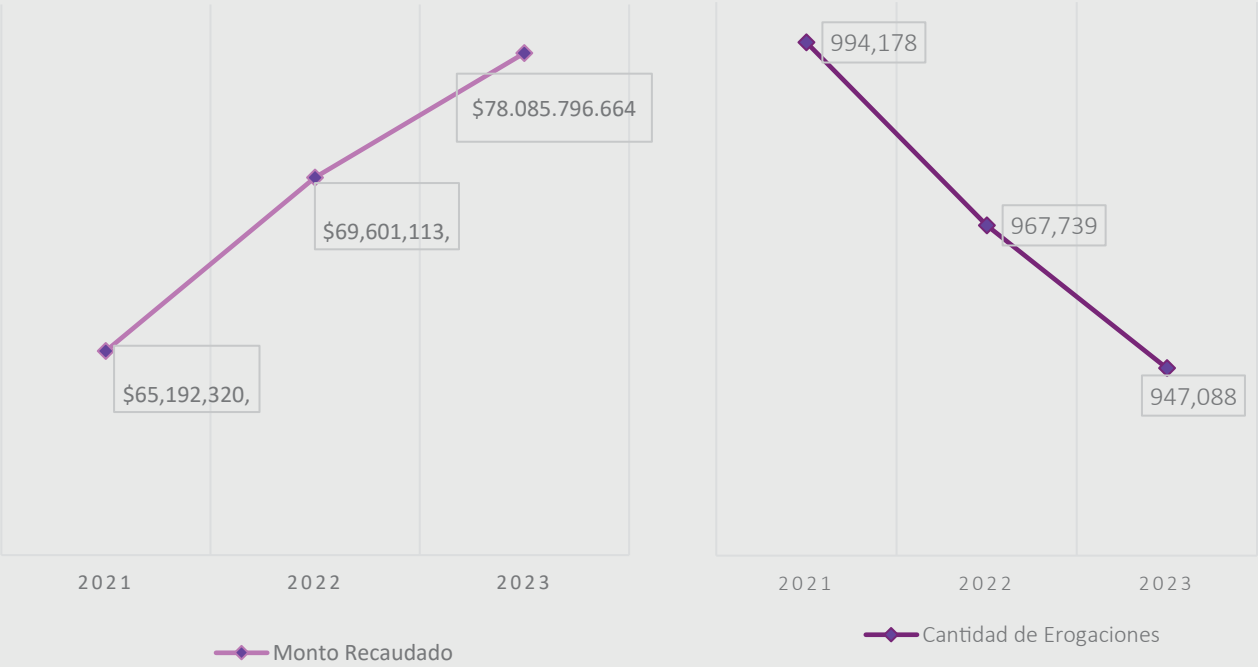
De la cantidad de imposiciones recaudadas, el 65% corresponde a Carabineros, seguidos por Gendarmería (21%) y Policía de Investigaciones (14%). Sólo el 0,2% corresponde a otras reparticiones (pertenecientes a Dirección de Bienestar Carabineros de Chile; DIPRECA, planta, Servicio de Medicina Preventiva, Servicio Odontológico y Código del trabajo; Hospital de Carabineros y Hospital DIPRECA, y Superintendencia de Seguridad Social).

Por otro lado, en cuanto al monto total recaudado, el 50% está asociado a las imposiciones de Carabineros, el 31% a Gendarmería y el 19% a Policía de Investigaciones.



Fuente: Administración General, DIPRECA

6.1.3 Gráficos de recaudación de erogaciones en los años 2021-2023.

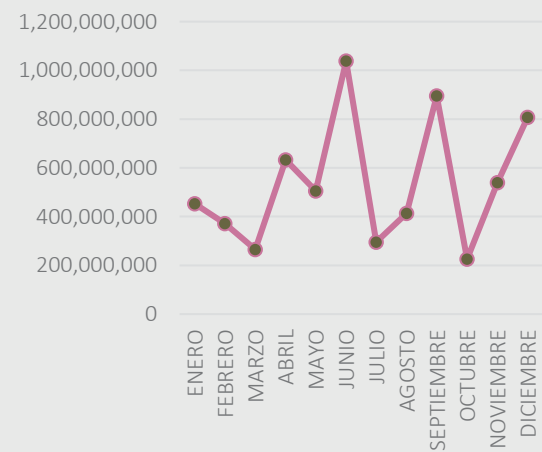


Fuente: Administración General, DIPRECA

El monto recaudado por imposiciones fue un 12% mayor al percibido durante el año pasado; mientras que la cantidad de erogaciones recaudadas disminuyó en un 2,13%.

6.2 Oficina de Bonos de Reconocimiento

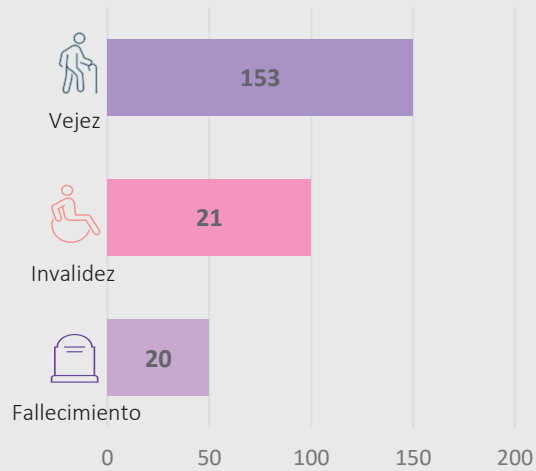
6.2.1 Gráfico de bonos liquidados por montos en el 2023.



Fuente: Oficina de Bono de Reconocimiento, DIPRECA

Del total de 194 bonos de reconocimiento liquidados, un 78% correspondió a la causa de vejez, implicando estos el 87% del monto total anual asociado. Mientras que las causales fallecimiento e invalidez muestran cifras altamente similares.

6.2.2 Gráfico número de bonos liquidados por causa.



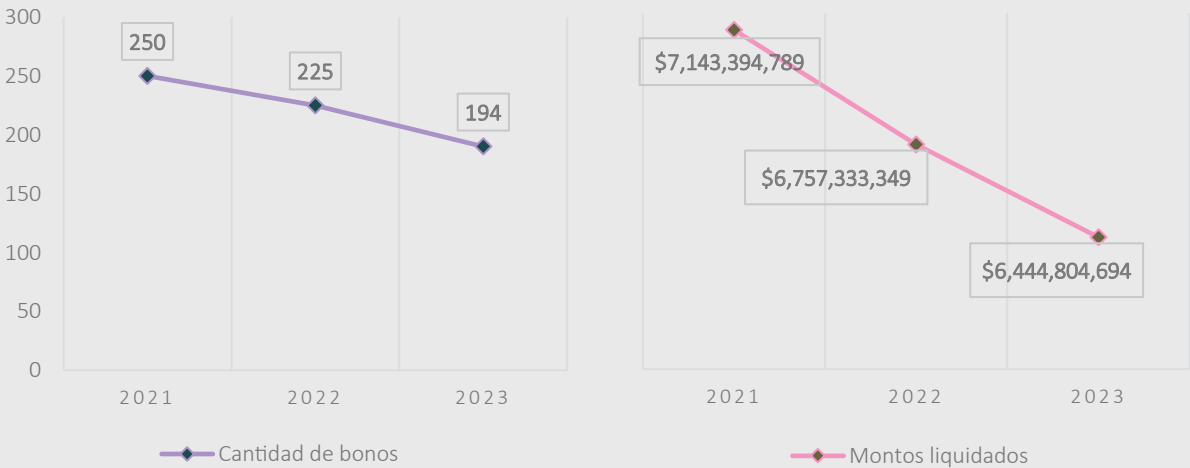
6.2.3 Tabla de bonos de reconocimiento en los años 2021, 2022 y 2023.

Año	Bonos de reconocimiento	
	N° de bonos	Montos liquidados
2023	194	\$6.444.804.694
2022	225	\$6.757.333.349
2021	250	\$7.143.394.789

6.2.4 Cantidad de Bonos de Reconocimientos liquidados, por año.

En 2023, se emitió un 13,7% menos de bonos de reconocimientos, en comparativa al año anterior. Se refleja una disminución de 225 a 194 liquidados.

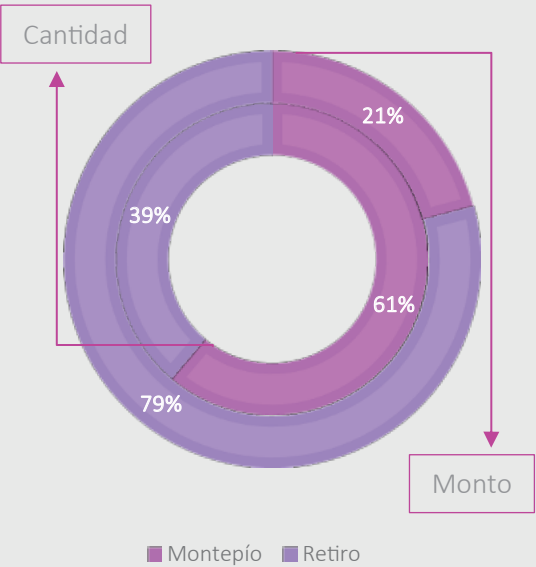
Por otro lado, los montos asociados a este decrecimiento mostraron una disminución del 4,6% respecto al 2022.



Fuente: Oficina de Bono de Reconocimiento, DIPRECA

6.3 Pensiones

6.3.1 Distribución de cantidad y monto total según tipo de pensiones normales.



Fuente: Oficina de Bono de Reconocimiento, DIPRECA

En 2023, la Dirección de Previsión pago un total de 856.354 pensiones normales. Esto es, un 1,47% más en comparación al año anterior. De este total, un 57,7% fueron pagadas a personas beneficiarias de sexo masculino y un 42,3% a personas de sexo femenino.

En cuanto al monto total destinado para financiar el pago de las pensiones normales se registró un aumento del 17,1% respecto del 2022. De los 1.028.135.790.347 de pesos un 79% se destinó a pagar pensiones de retiro y un 21% de montepío.

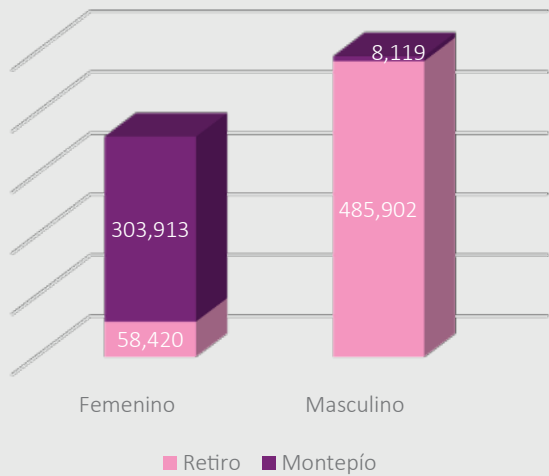
En términos de cifras promedio, las personas de sexo femenino perciben pensiones más altas que los beneficiarios de sexo masculino. En cada uno de los tipos de pensión pagada. Esto es un 3,5% más en las pensiones de retiro; un 3,3% más en las de montepío.

6.3.2 Pensiones Normales.

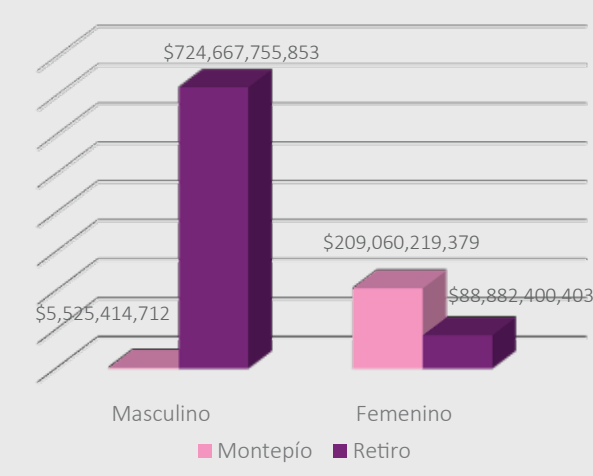
Tabla de pensiones normales pagadas.

Tipo de pensión	Femenino 		Masculino 	
	Cantidad total de pensiones pagadas	Monto de pensiones normales	Cantidad total de pensiones pagadas	Monto de pensiones normales
Retiro	58.420	\$88.882.400.403	485.902	\$724.667.755.853
Montepío	303.913	\$209.060.219.379	8.119	\$5.525.414.712
Total	362.333	\$297.942.619.782	494.021	\$730.193.170.565

6.3.3 Cantidad de pensiones normales pagadas, por tipo y sexo.

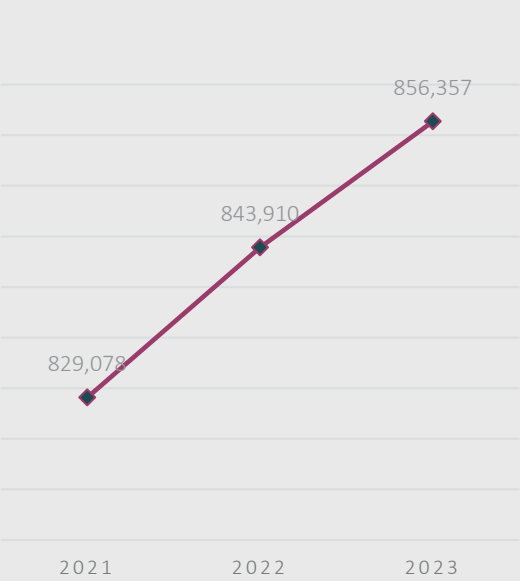


6.3.4 Monto total de pensiones normales pagadas, por tipo y sexo.

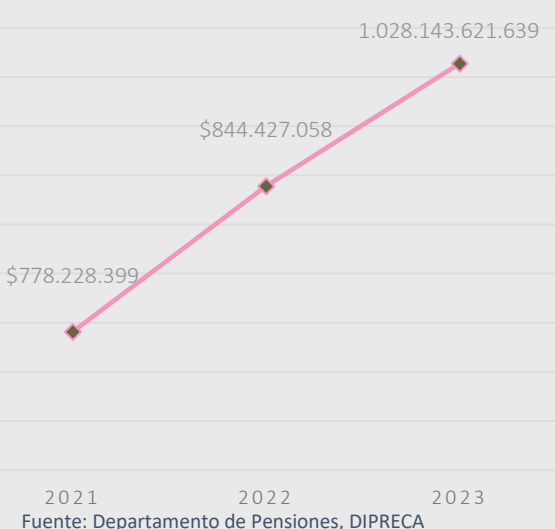


Fuente: Departamento de Pensiones, DIPRECA

6.3.5 Cantidad de pensiones normales pagadas, por año.



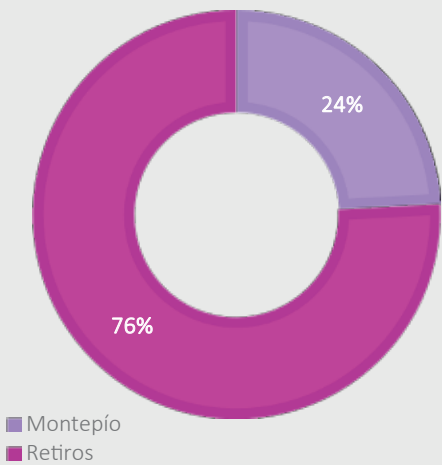
6.3.6 Monto total destinado a financiar pensiones normales pagadas, por año.



Fuente: Departamento de Pensiones, DIPRECA

6.4 Pensiones de primeros pagos en el 2023.

6.4.1 Distribución de cantidad y monto total de primeros pagos de pensiones, por tipo.



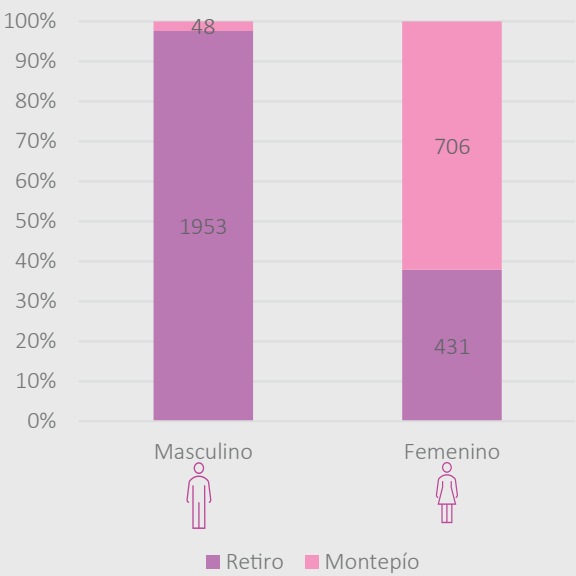
Las personas beneficiarias de sexo femenino en promedio perciben pensiones de Montepío más altas que los beneficiarios de sexo masculino.

Hubo un total de 3.139 primeros pagos de pensiones en 2023, compuesto por un 76% de pensiones de retiro y un 25% de pensiones en montepío.

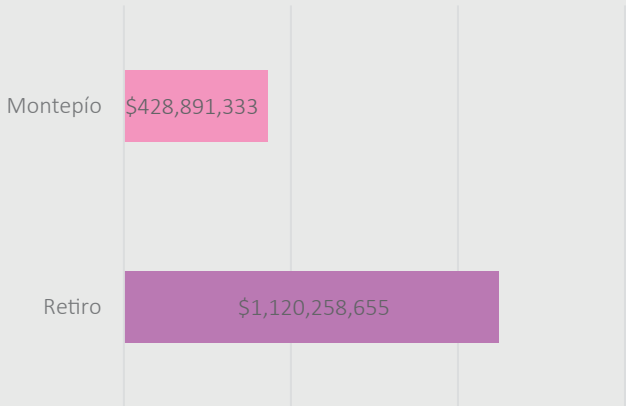
Del monto total destinado a financiar estas nuevas pensiones un 72% fue para pensiones de retiro, seguido por un 28% para el financiamiento de pensiones de montepío.

Fuente: Departamento de Pensiones, DIPRECA

6.4.2 Cantidad de primeros pagos de pensiones por tipo y sexo.



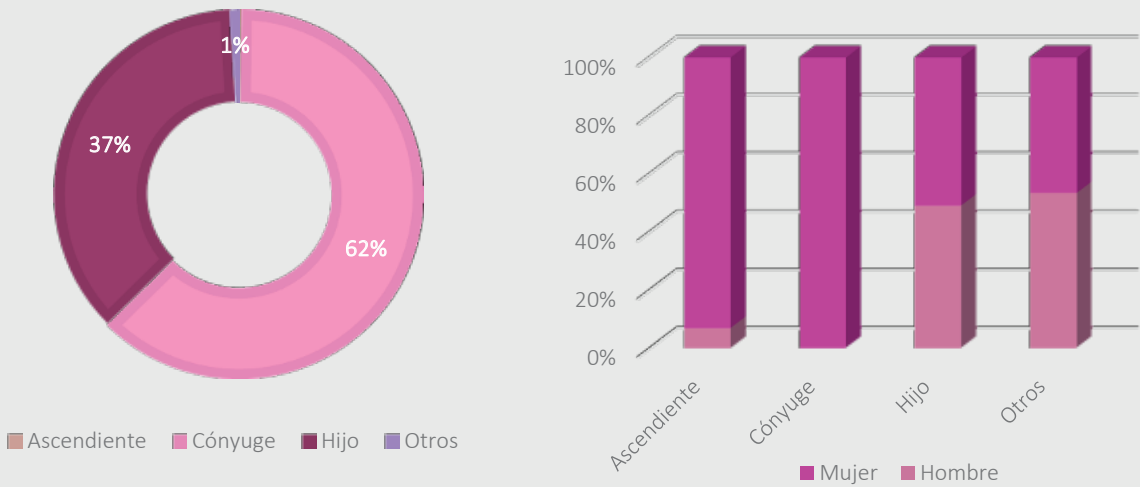
6.4.3 Monto total de primeros pagos de pensiones por repartición 2023.



Fuente: Departamento de Pensiones, DIPRECA

6.5 Asignaciones Familiares

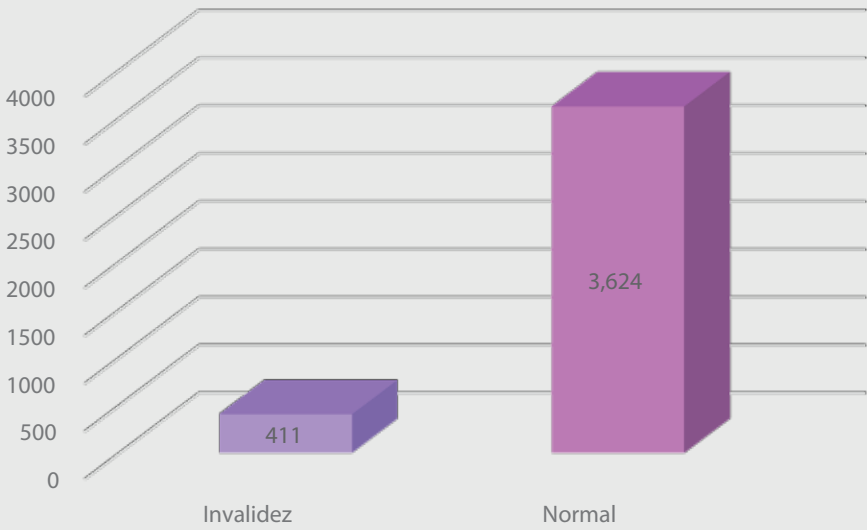
6.5.1 Distribución de cantidad de asignaciones familiares por calidad de carga familiar por tipo y sexo.



Fuente: Sección de Beneficios de Pensiones, DIPRECA

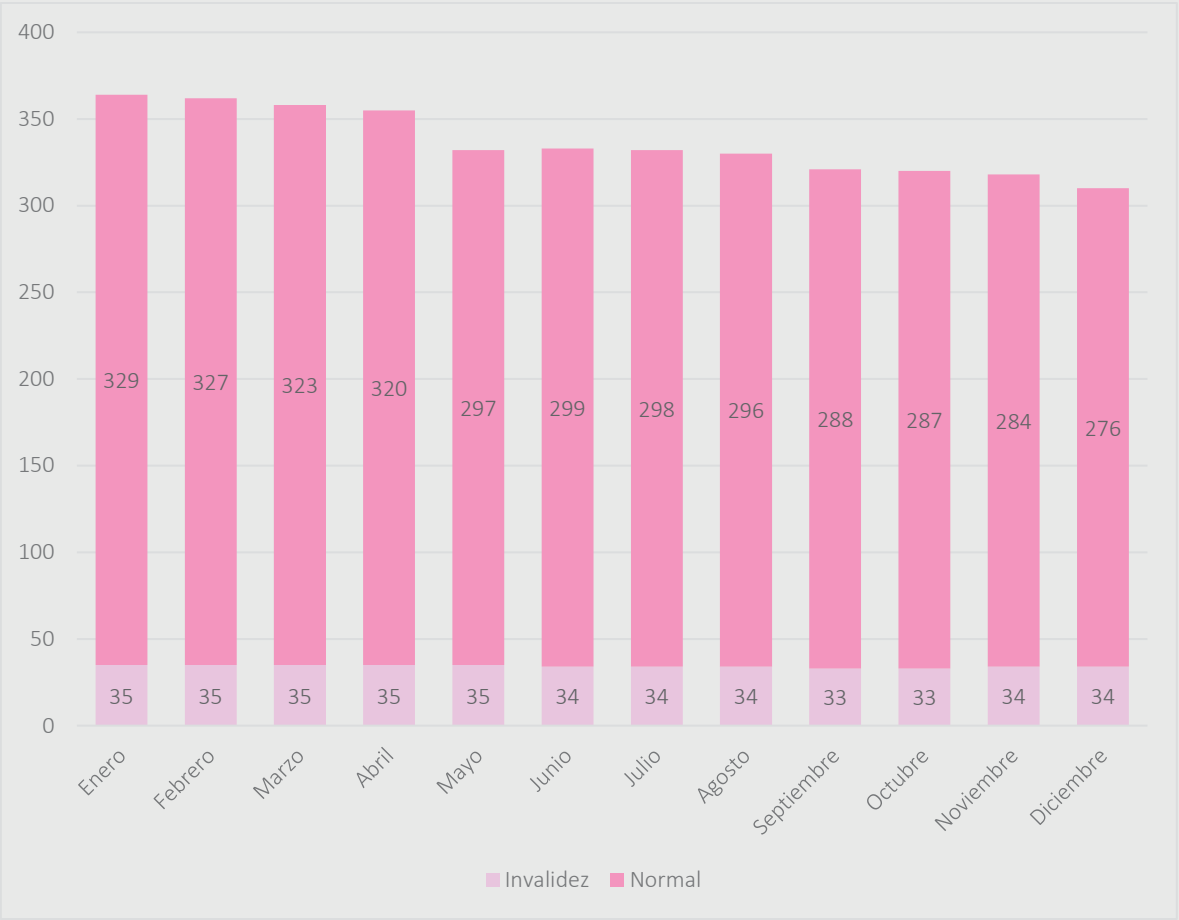
Respecto a la distribución del número de asignaciones familiares pagadas en 2023, mayoritariamente se asocia a personas de sexo femenino (81,5%), en cuanto el sexo masculino recibe el (18,5%) de la cantidad total.

6.5.2 Gráfico de cantidad total de asignaciones familiares pagadas a apoderados en el 2023.



Fuente: Sección de Beneficios de Pensiones, DIPRECA

6.5.2 Gráfico de cantidad de asignaciones familiares pagadas a apoderados por mes.



Fuente: Sección de Beneficios de Pensiones, DIPRECA



Administración de Fondos de Salud

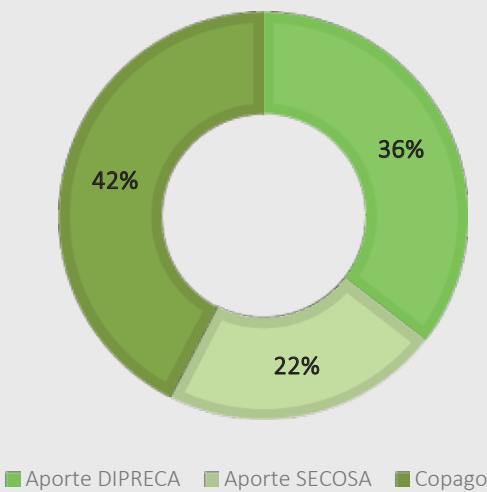
El
financiamiento
de salud
administrado
por Dipreca
está sujeto a
las normas que
se establecen
en el
reglamento de
Medicina
Curativa

1. El Departamento de Administración de Fondos de Salud tiene como objetivo administrar los fondos de salud, financiando, total o parcialmente, a través de aportes directos a prestaciones y/o convenios, con prestadores del extrasistema de salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Anual de Concurrencia y a la disponibilidad presupuestaria, ejerciendo, al mismo tiempo, la tuición y fiscalización de estos fondos, en términos de eficiencia y su correcto uso, asegurando la optimización de los recursos y la cobertura de atención de salud, según demanda de los Beneficiarios del Sistema.
2. El Departamento de Administración de Fondos de Salud articula convenios con prestadores del extrasistema de salud en todo el país, con el propósito de comprar servicios asistenciales y entregar mayor cobertura a nivel regional y en los diferentes tipos de especialidades, con un arancel conveniente para sus beneficiarios(as).
3. La Sección Seguro de Salud tiene como objetivo registrar y controlar las primas pagadas por los beneficiarios del seguro complementario de salud y gestionar oportunamente el cobro de siniestros para otorgar los aportes y beneficios de salud contemplados en las respectivas pólizas.

“

7. Administración de Fondos de Salud

7.1 Gráfico de financiamiento según aporte.



El financiamiento de las 7.164.208 prestaciones de salud recibidas por las personas beneficiarias en 2023 se compuso en un 36% por el aporte de DIPRECA; 22% por el aporte del seguro de salud; y 42% por el aporte de las personas imponentes.

Por otro lado, los convenios médicos con prestadores de salud fueron de 809 establecimientos.

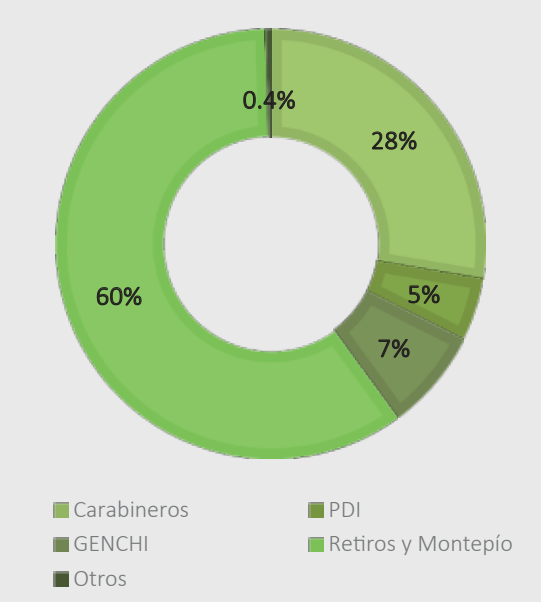
Fuente: Administración Fondos de Salud, DIPRECA.

7.2 Tabla de convenios médicos, junto a las prestaciones médicas.

Regiones	Convenios médicos	Prestaciones médicas		Montos
	Cantidad	Cantidad	En porcentaje	
Región de Tarapacá	17	13.446	2%	\$ 189.504.304
Región de Antofagasta	33	7.214	1%	\$ 207.016.973
Región de Atacama	14	1.834	0,2%	\$ 27.340.253
Región de Coquimbo	38	9.585	1%	\$ 415.223.017
Región de Valparaíso	105	100.146	11%	\$ 1.148.293.674
Región de O'Higgins	41	20.738	2%	\$ 441.783.677
Región del Maule	84	23.869	3%	\$ 416.781.950
Región del Bío- Bío	89	60.381	7%	\$ 1.338.033.801
Región de la Araucanía	74	66.730	8%	\$ 1.396.858.782
Región de los Lagos	55	18.878	2%	\$ 465.112.237
Región de Aisén	14	6.052	1%	\$ 57.252.578
Región de Magallanes	22	5.981	1%	\$ 98.159.567
Región Metropolitana	143	504.690	57%	\$ 10.614.572.638
Región de los Ríos	26	8.981	1%	\$ 304.681.065
Región de Arica y Parinacota	13	3.442	0,4%	\$ 104.680.482
Región de Ñuble	40	16.949	2%	\$ 318.063.289
Reintegros Médicos	n/a	13.563	2%	\$ 236.475.861
Total Mensual	808	882.479	100%	\$ 17.779.834.148

Fuente: Administración Fondos de Salud, DIPRECA.

7.3 Gráfico de cantidad de prestaciones de salud según repartición.

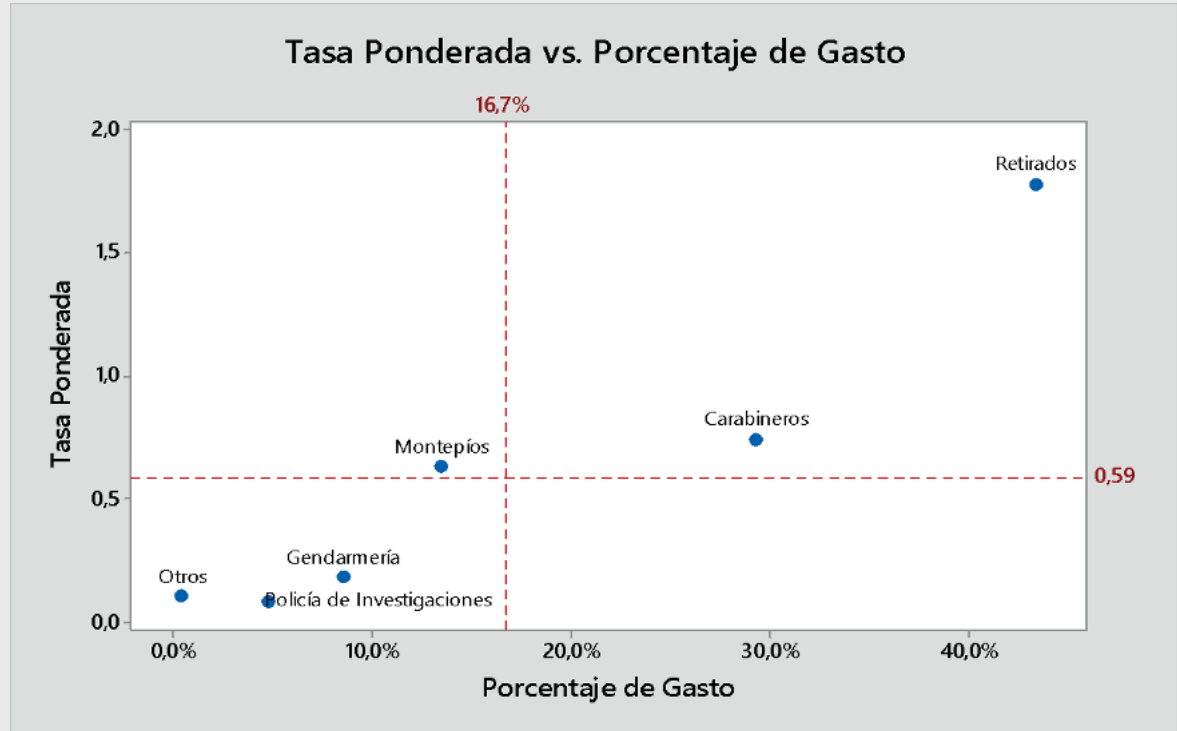


Fuente: Administración Fondos de Salud, DIPRECA.

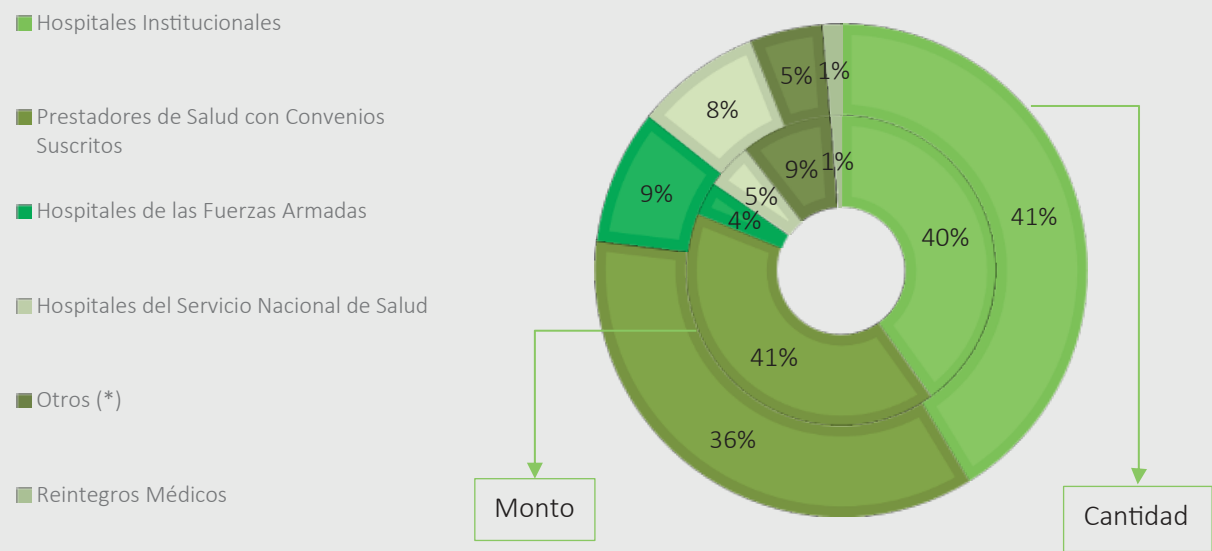
El gráfico muestra la medida en que las personas beneficiarias, segmentadas por reparticiones, requieren un mayor número de prestaciones médicas y, a su vez, incurren en un mayor gasto en salud, considerando su peso relativo en la composición del universo de beneficiarios del sistema de previsión, salud y asistencias, y su participación en el total de prestaciones financiadas en el año de estudio.

Así, el cuadrante superior derecho, indica que tanto los imponentes y las cargas de Carabineros, Retirados y Montepiados, registran un mayor número de prestaciones de salud y, por consiguiente, un mayor gasto asociado al que les sería proporcional, si existiera una distribución normal o equitativa de estos elementos según su participación en el total de personas beneficiarias. Por el contrario, las personas beneficiarias adscritas a PDI, GENCHI, y otras, concitan cifras inferiores a las que corresponderían según este criterio.

7.4 Tabla de correlación entre reparticiones y prestaciones realizadas en el 2023.



7.5 Gráfico de cantidad y valor total de prestaciones de salud, por tipo de prestador.



Fuente: Administración Fondos de Salud, DIPRECA.

(*) Incluye cantidad de prestaciones y montos liquidados de Convenios Especiales y Tácitos, Diálisis y Radioterapias

En comparación al año anterior, en 2023 hubo un 1,59% más de prestaciones de salud registradas en el sistema, implicando un aumento del 8,71% del monto total destinado a su financiamiento.

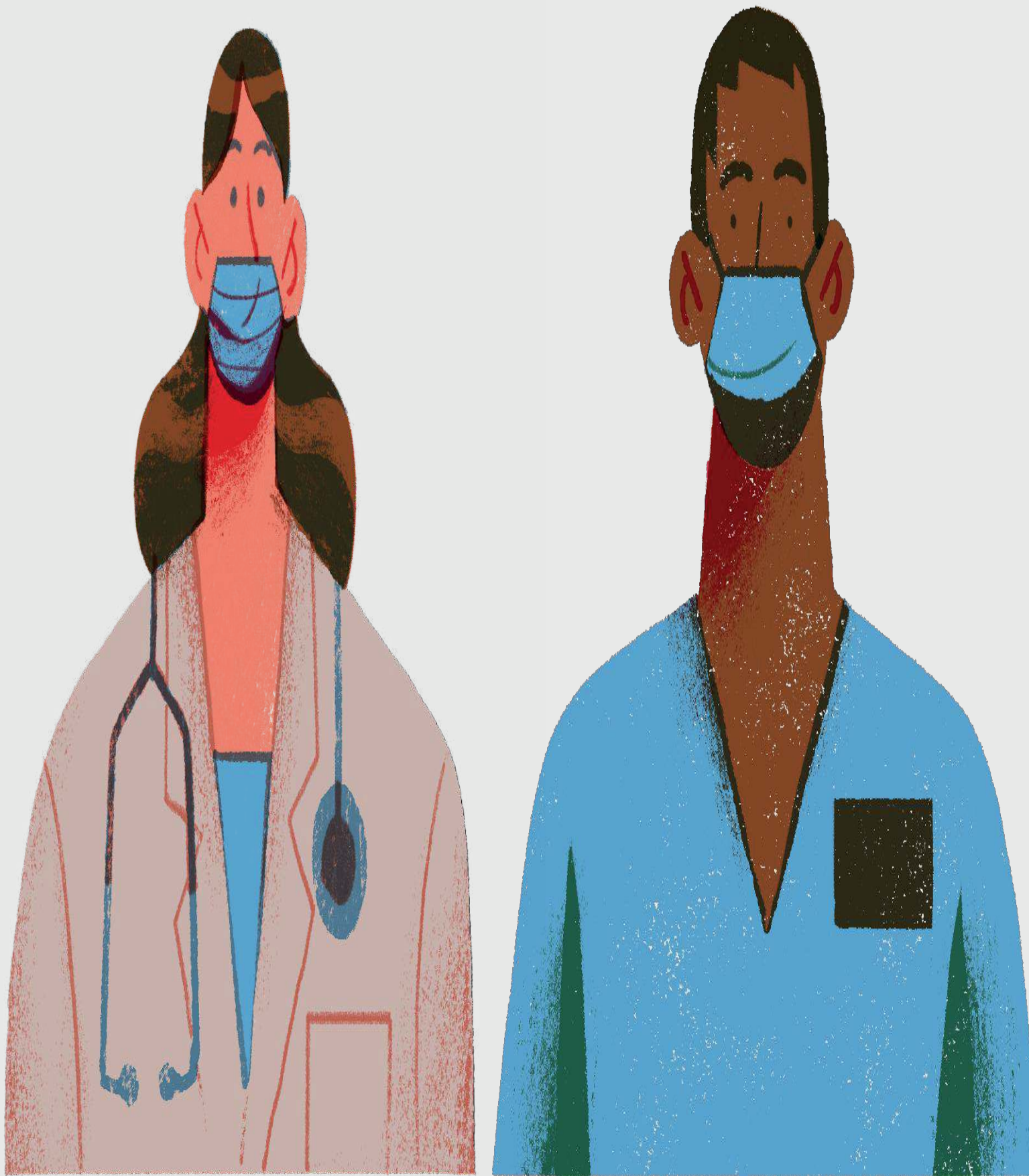
Las personas beneficiarias optaron mayoritariamente por los hospitales institucionales (41%) y por los prestadores con convenios suscritos (36%) para atender sus necesidades de salud.

7.6 Seguro de Salud

Compañía	Siniestro	Cobranza Enviada
BCI	7.179.845	\$43.976.128.374
Consorcio	531.006	\$5.623.942.007
Mutualidad de Carabineros	3.351.342	\$26.072.031.726
Totales	11.062.193	\$75.672.102.107

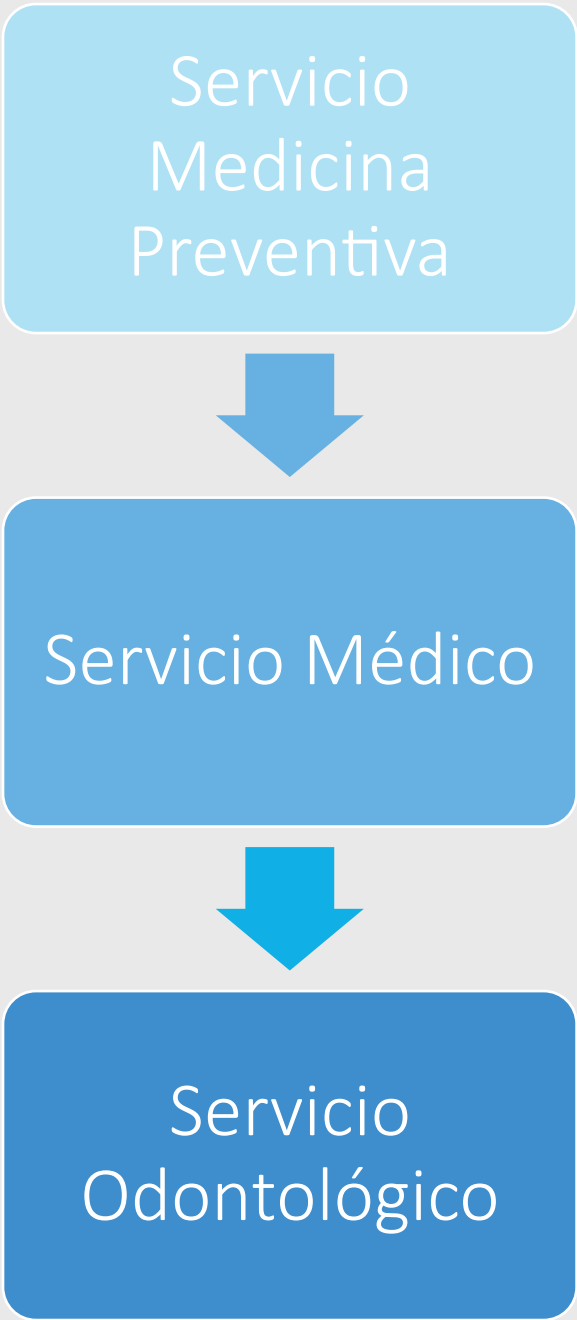
Las personas afiliadas al seguro complementario de salud al 31 de diciembre de 2023 eran 96.660, un 1,06% menos que el año pasado. Además, se registró un 61,8% más de siniestros.

Fuente: Administración Fondos de Salud, DIPRECA



Servicios de Salud

1. El objetivo del **Servicio de Medicina Preventiva** es entregar atención de salud en el ámbito de la medicina preventiva, orientada a vigilar permanentemente el estado de salud de los/as beneficiarios/as en servicio activo, para así diagnosticar y tratar tempranamente enfermedades, además de realizar un seguimiento al paciente hasta su completa recuperación y rehabilitación, manteniendo altos estándares de calidad de servicio.
2. El **Servicio Médico** tiene como objetivo brindar una atención integral de salud a los beneficiarios/as de Dipreca de manera oportuna y desarrollar iniciativas de prevención de enfermedades y promoción de hábitos de vida saludable, de acuerdo con sus capacidades, para mejorar la calidad de vida, el bienestar personal y familiar de la población beneficiaria.
3. El **Servicio Odontológico** tiene como objetivo otorgar solución integral a los problemas relacionados con la salud bucal de las personas beneficiarias de **DIPRECA**, a través de una atención oportuna y eficiente, de acuerdo con las capacidades técnicas del Servicio



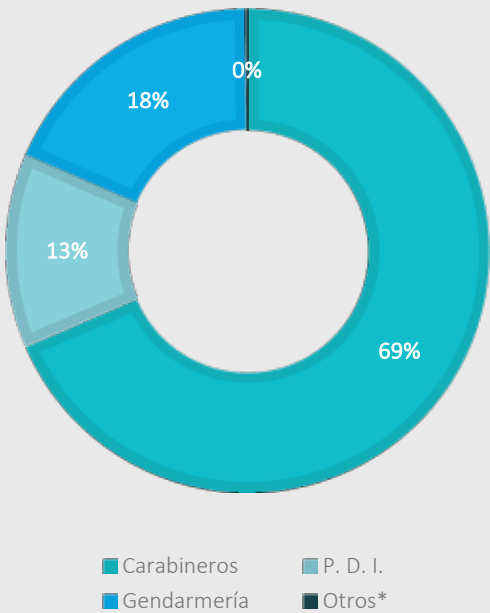
8. Medicina Preventiva

El Servicio de Medicina Preventiva es el encargado de realizar un examen periódico de salud, conocido como examen preventivo, de carácter obligatorio y gratuito, que permita pesquisar patologías en sus etapas incipientes.

Es un ciclo constituido por dos etapas: toma de exámenes y evaluación por médico examinador, quien finaliza el examen preventivo con la entrega del certificado que deja constancia en su realización. En el último tiempo se han incorporado nuevos exámenes de laboratorio con el fin de tener una mejor precisión diagnóstica y suscrito a convenios con prestadores externos de Arica a Magallanes.

El personal activo atendido por el servicio de Medicina Preventiva es de 76.380, proveniente de la Institución de Carabineros (69%), Gendarmería (18%), Policía de Investigaciones (13%) y Otros (0,2%).

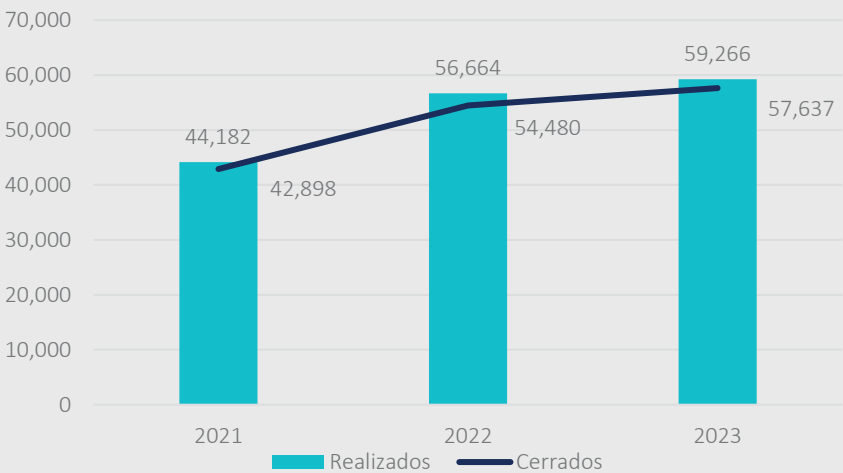
8.1.1 Gráfico de personal activo atendido por el servicio de Medicina Preventiva 2023.



Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

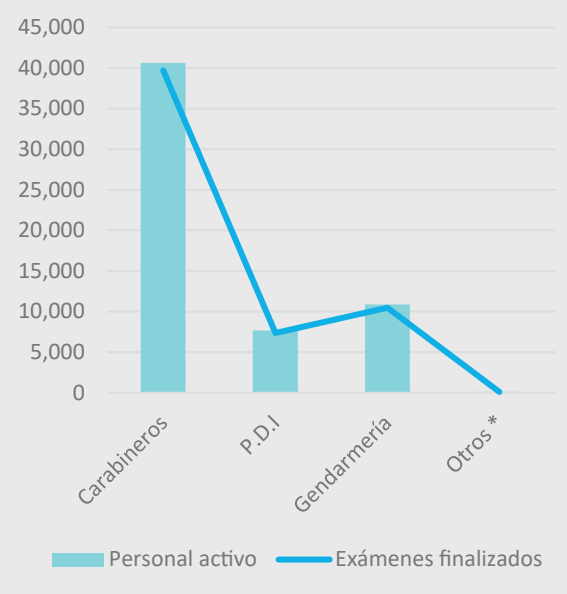
*Incluye personas imponentes pertenecientes a Dirección de Bienestar Carabineros de Chile; DIPRECA (Planta, Servicio de Medicina Preventiva, Servicio Odontológico y Código del Trabajo); Hospital de Carabineros y Hospital DIPRECA; y Superintendencia de Seguridad Social.

8.1.2 Gráfico de cantidad de exámenes preventivos iniciados y finalizados entre los años 2021-2023.



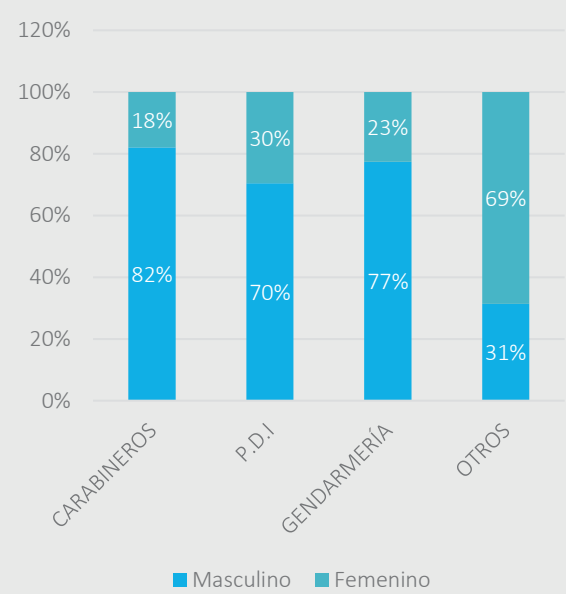
Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

8.1.3 Gráfico de personal activo por reparticiones vs. exámenes finalizados por los asistentes del examen preventivo.



Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

8.1.4 Gráfico porcentual de exámenes preventivos por repartición y sexo.



8.1.5 Tabla de exámenes finalizados a nivel regional de los asistentes al examen preventivo durante el año 2023, por región.

Región	Cantidad
Región de Arica y Parinacota	1.249
Región de Tarapacá	1.661
Región de Antofagasta	2.092
Región de Atacama	1.088
Región de Coquimbo	2.233
Región de Valparaíso	5.319
Región Metropolitana de Santiago	16.689
O' Higgins	2.524
Región del Maule	4.124
Ñuble	1.864
Región del Biobío	7.181
Región de La Araucanía	4.724
Región de Los Ríos	1.710
Región de Los Lagos	3.704
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	581
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	894

Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

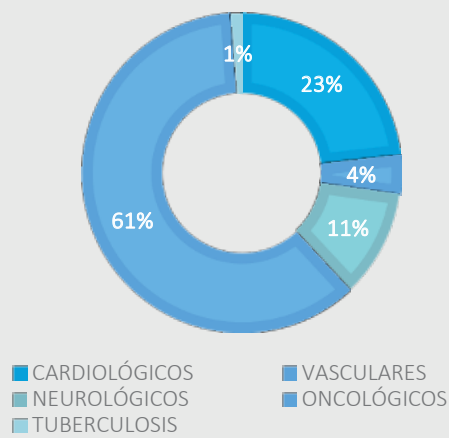


8.2 Reposo preventivo

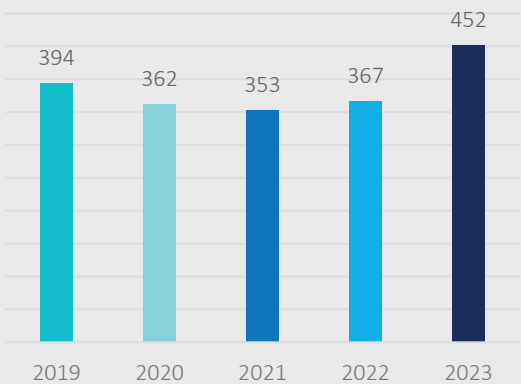
El reposo preventivo, está dirigido a quienes representan algunas de las enfermedades: Cardiológicas, Cáncer y Tuberculosis.

El ser acogido por las enfermedades descritas significa que este sistema previsional costeará los gastos médicos en que incurra el paciente por la enfermedad por la que este acogido. (Hospitalización, exámenes, tratamientos y fármacos).

8.2.2 Gráfico porcentual de reposo preventivo por Diagnóstico.



8.2.1 Número de casos de reposo preventivo.

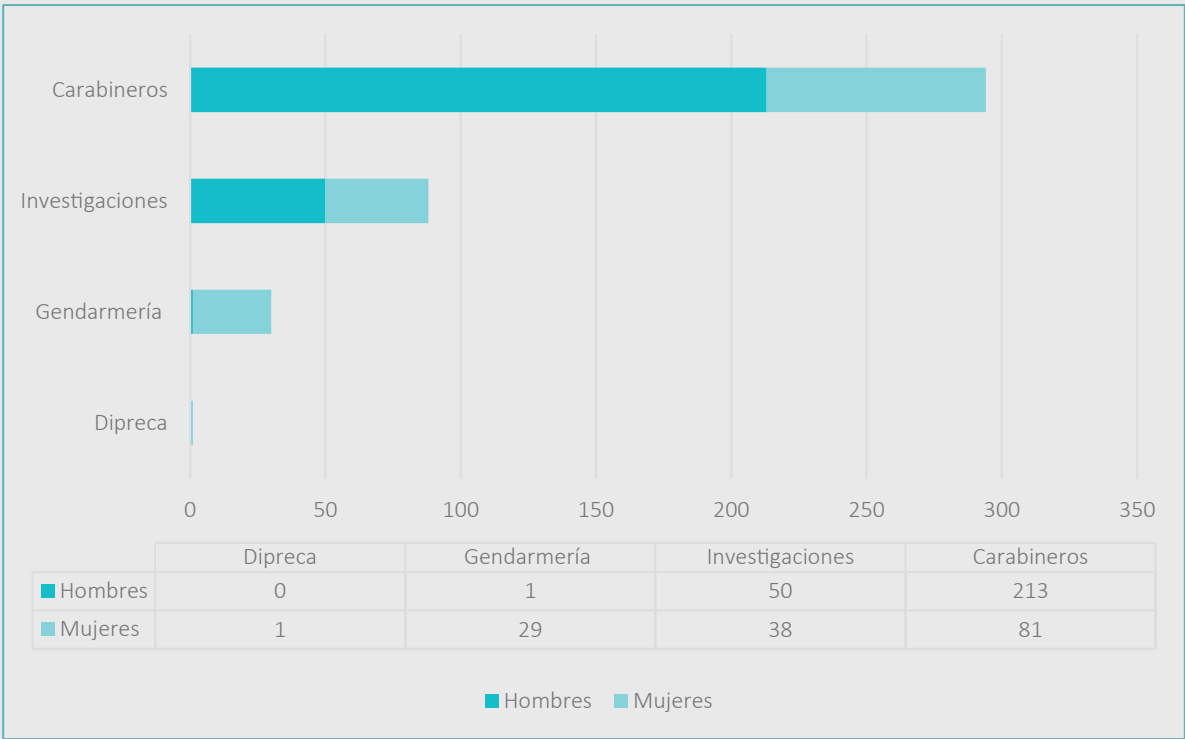


El reposo preventivo al año 2023, aumento respecto al año anterior con una cantidad de 452 casos. Lo anterior, se debió en mayor me

da a diagnósticos oncológicos y cardiológicos con 275 y 105 casos. No obstante, en el caso de diagnósticos Cardiovasculares y de Tuberculosis se presentó una disminución.

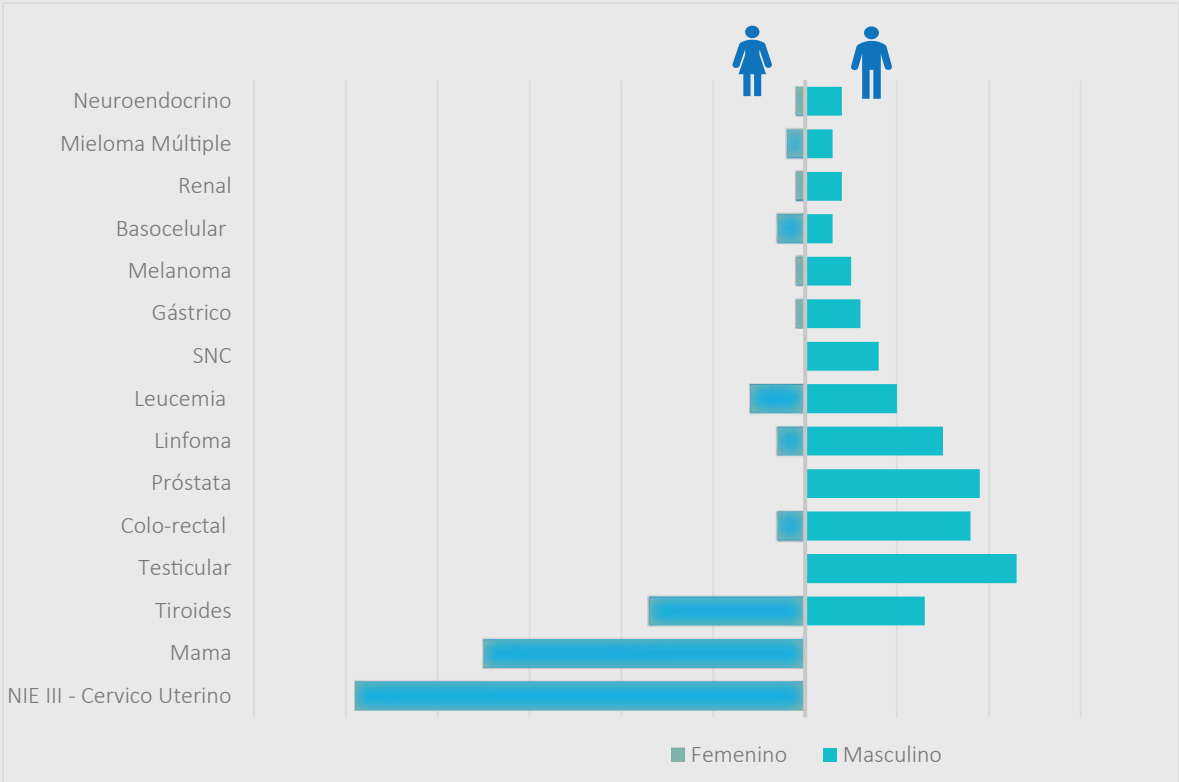
Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

8.2.3 Cantidad de reposo preventivo según repartición y sexo.



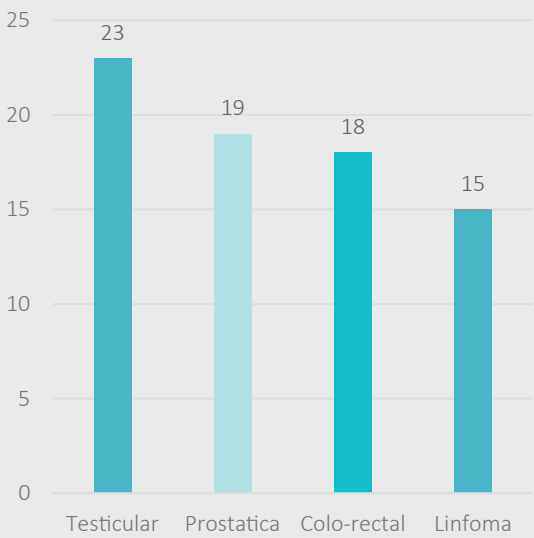
Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

8.3 Incidencia de cáncer según patología y sexo.



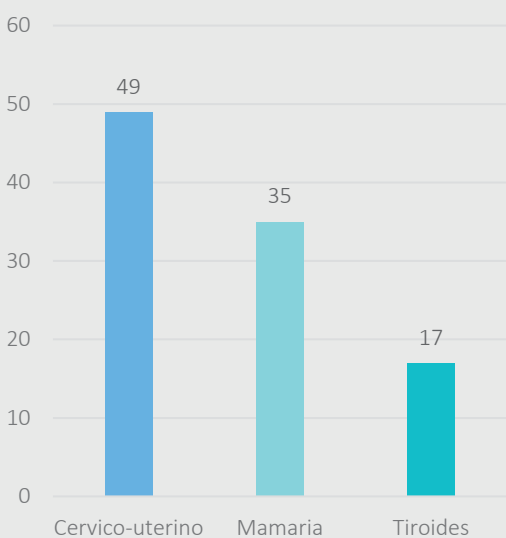
Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

8.3.1 Patologías oncológicas más relevantes en hombres.

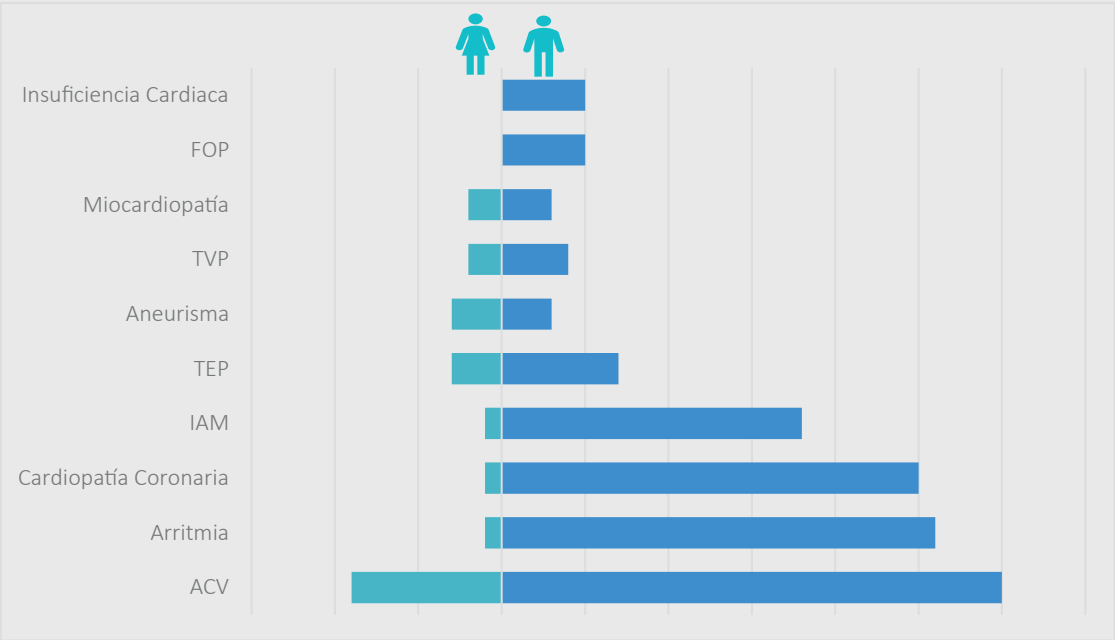


Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

8.3.2 Patologías oncológicas más relevantes en mujeres.

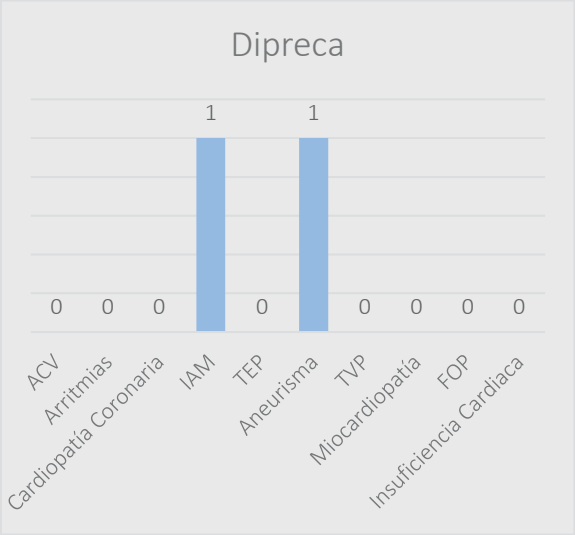
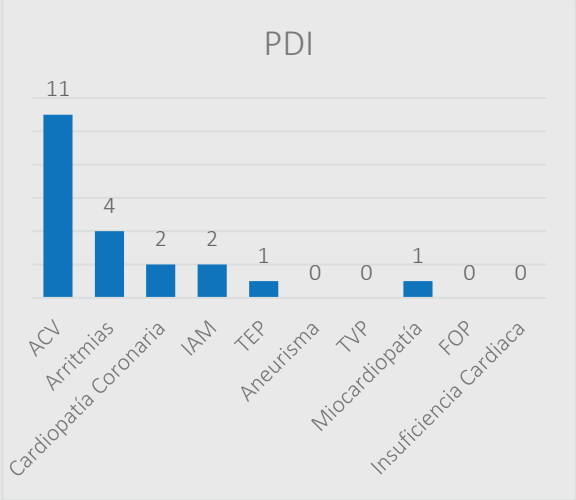
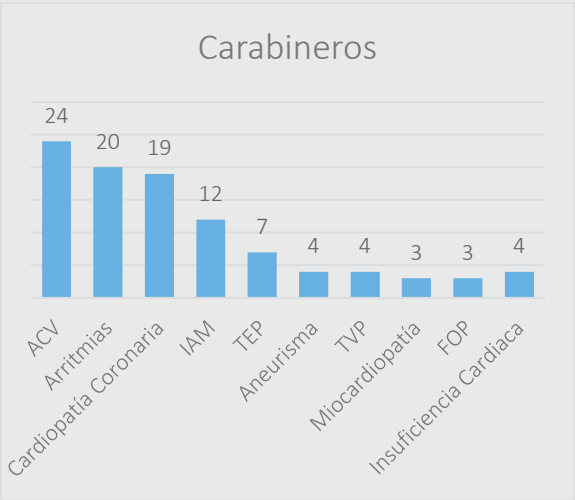


8.4 Incidencia de problemas cardiovasculares según sexo.

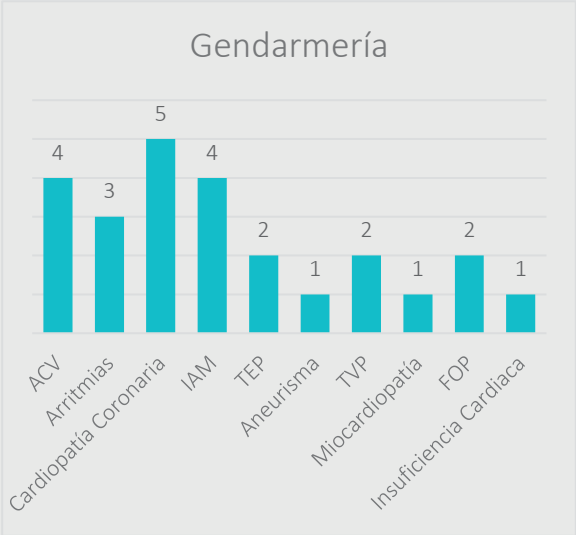


Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

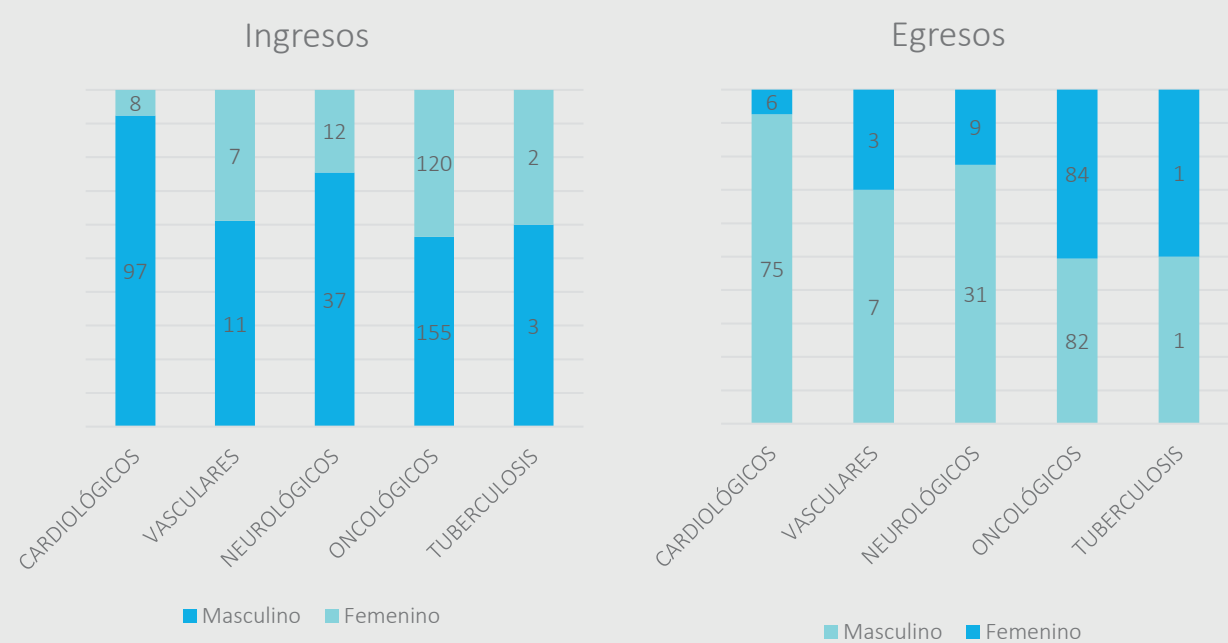
8.4.1 Gráfica en porcentaje de problemas cardiovascular según repartición.



Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

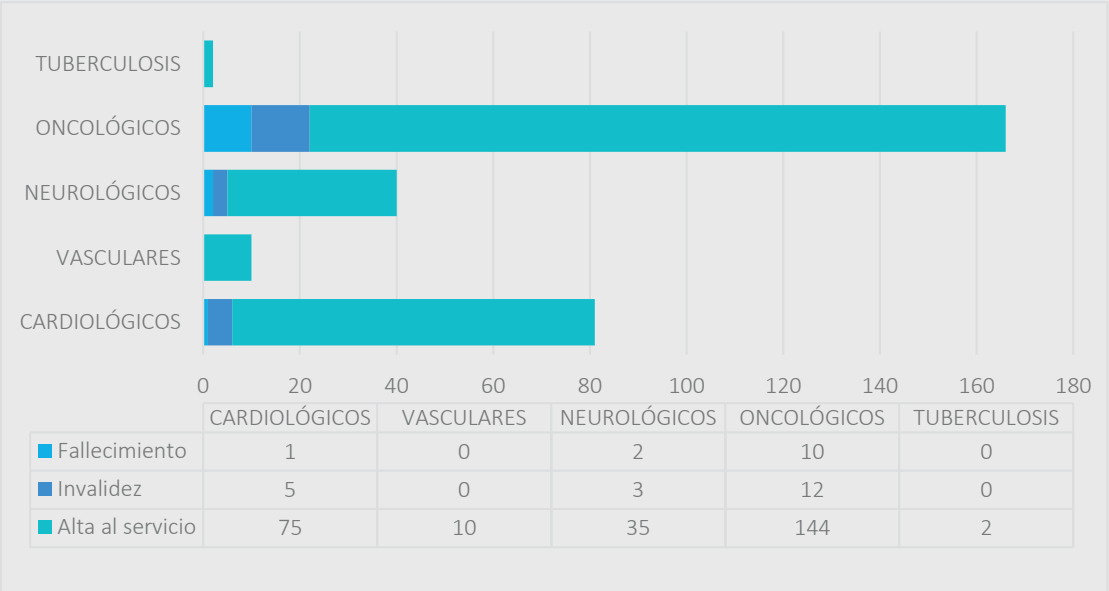


8.5 Ingreso y egreso de pacientes acogidos en el 2023, gráfico comparativo según patología y sexo.



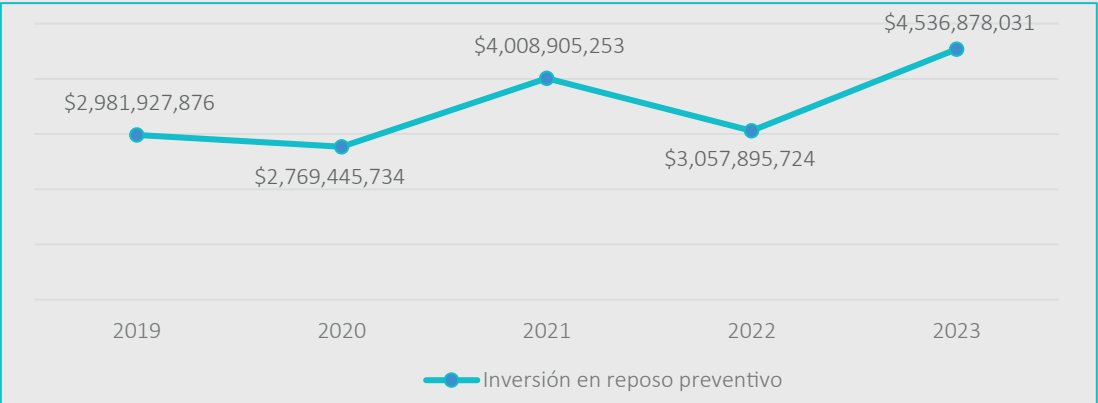
Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

8.5.1 Gráfica de egresos por causa y diagnóstico.



Fuente: Medicina Preventiva, Dipreca

8.6 Inversión anual de reposo preventivo 2019-2023.



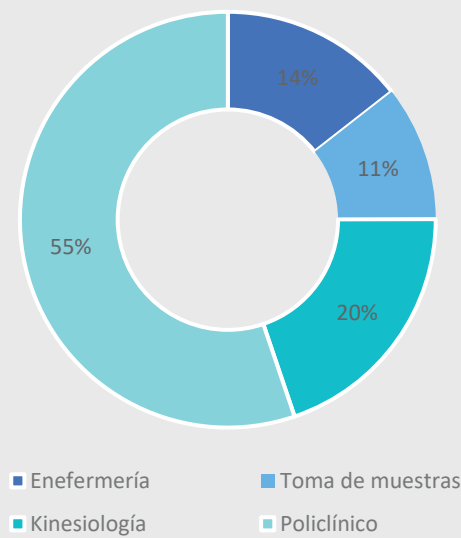
9. Servicio Médico

El Servicio Médico tiene como función asegurar la entregar oportuna de prestaciones médicas, que permitan diagnosticar alteraciones en la salud y entregar tratamientos requeridos con el control y seguimiento orientada a la recuperación y rehabilitación del paciente.

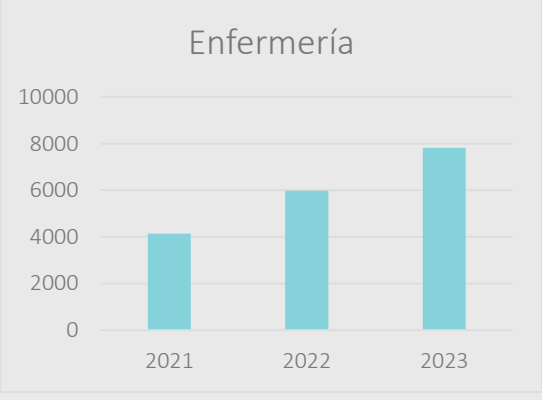
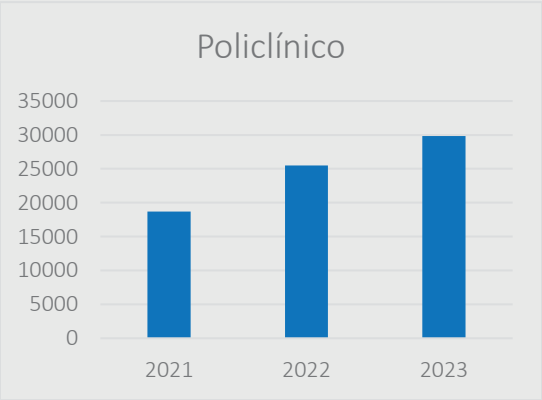
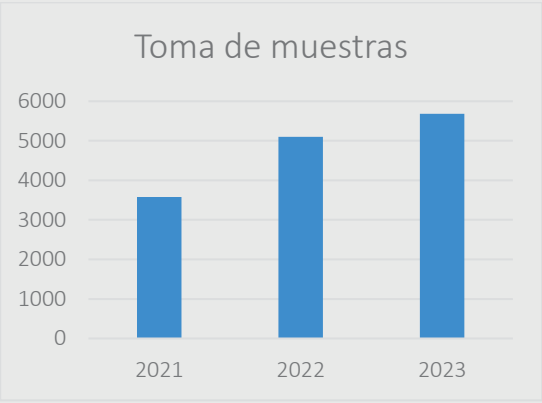
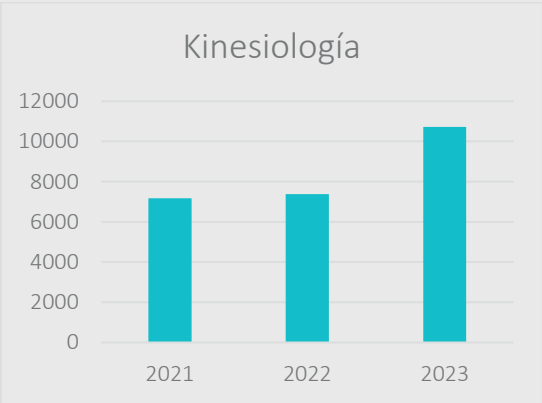
Para lograrlo, el Servicio Médico ofrece los productos de consulta médica de medicina familiar, general y especialidades; atención de psicología nutricionista, obstetricia, kinesiología y podología. Así también dispone de toma de exámenes de laboratorio.

En comparación al año 2022 se realizaron un 1,1% más de prestaciones a las personas beneficiarias, completando 54.088 en el 2023.

9.1 Distribución de cantidad de prestaciones realizadas por unidad.



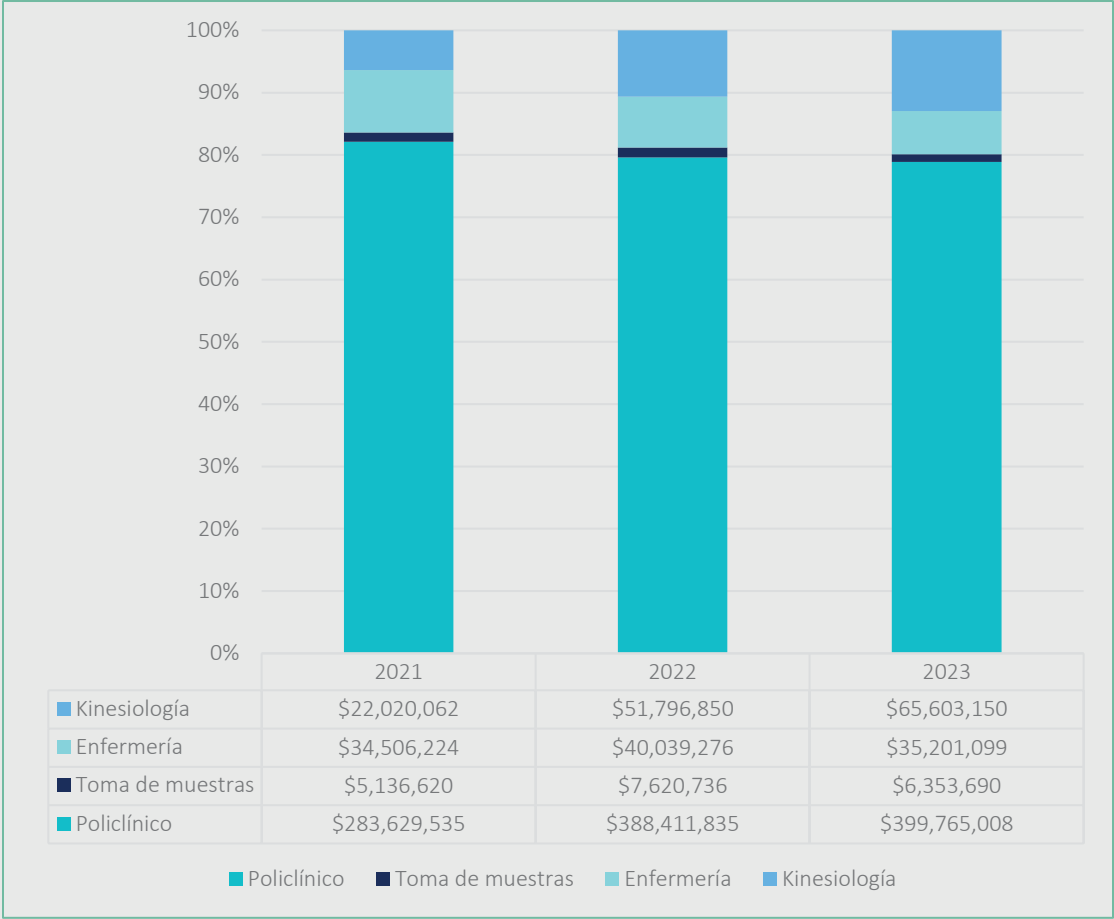
9.1.2 Gráfico de cantidad de prestaciones médicas según unidad entre los años 2021-2023.



Fuente: Servicio Médico, Dipreca

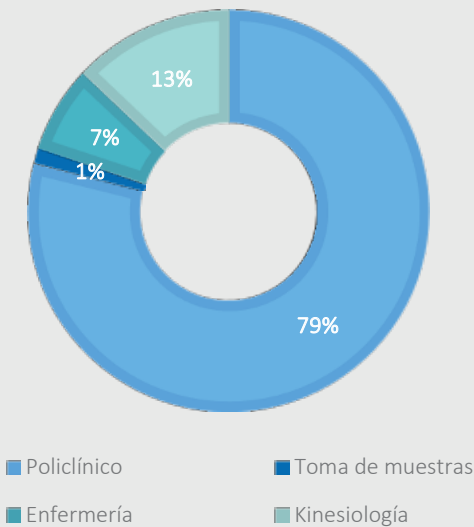
9. 2 Ingresos

9.2.1 Gráfico de ingresos por prestaciones realizadas por unidad y año.



Fuente: Servicio Médico, Dipreca

9.2.2 Distribución de ingresos por prestaciones realizadas por unidad.



Los ingresos generados por el Servicio Médico registraron un alza de 37% respecto al ejercicio anterior.

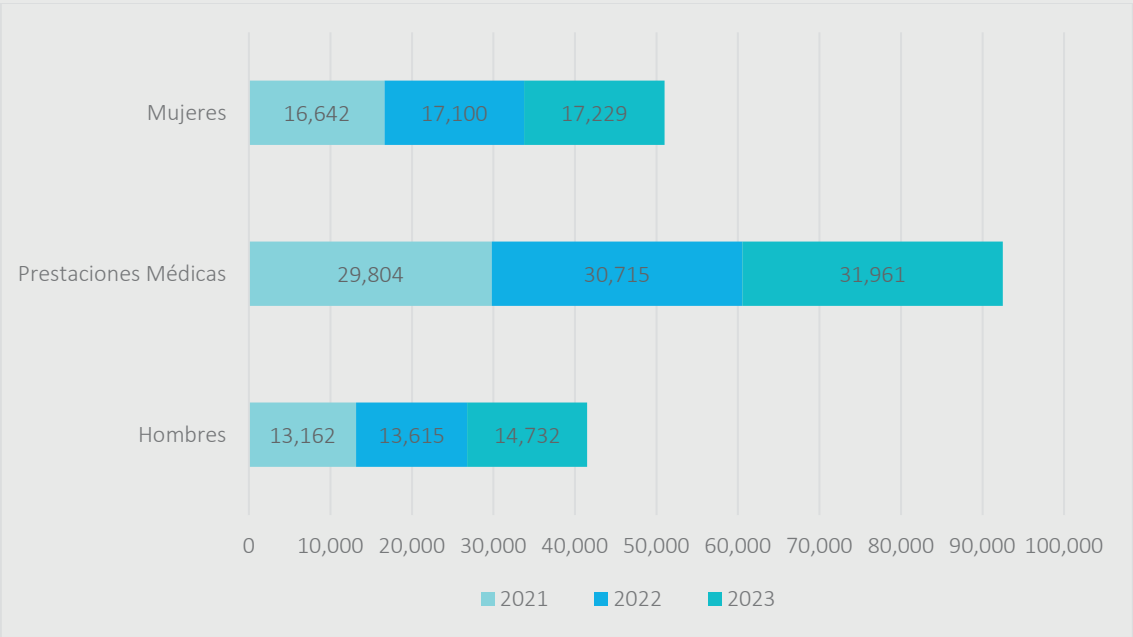
El alza más importante en términos de montos fue la generada por la unidad policlínico con un monto de \$399.765.008; mientras que las más significativas en términos porcentuales, fue la de policlínico con el 61%.

10. Servicio Odontológico.

El Servicio Odontológico promueve la prevención y promoción y atención de la salud dental de los beneficiarios/as, quienes son los imponentes activos/as y pasivos/as, personal institucional como también a sus cargas familiares.

El total de prestaciones realizadas a las personas beneficiarias marcó un aumento de 1.246, equivalente a un 4% de alza.

10.1 Gráfica de cantidad de prestaciones realizadas por el Servicio Odontológico entre los años 2021-2023.



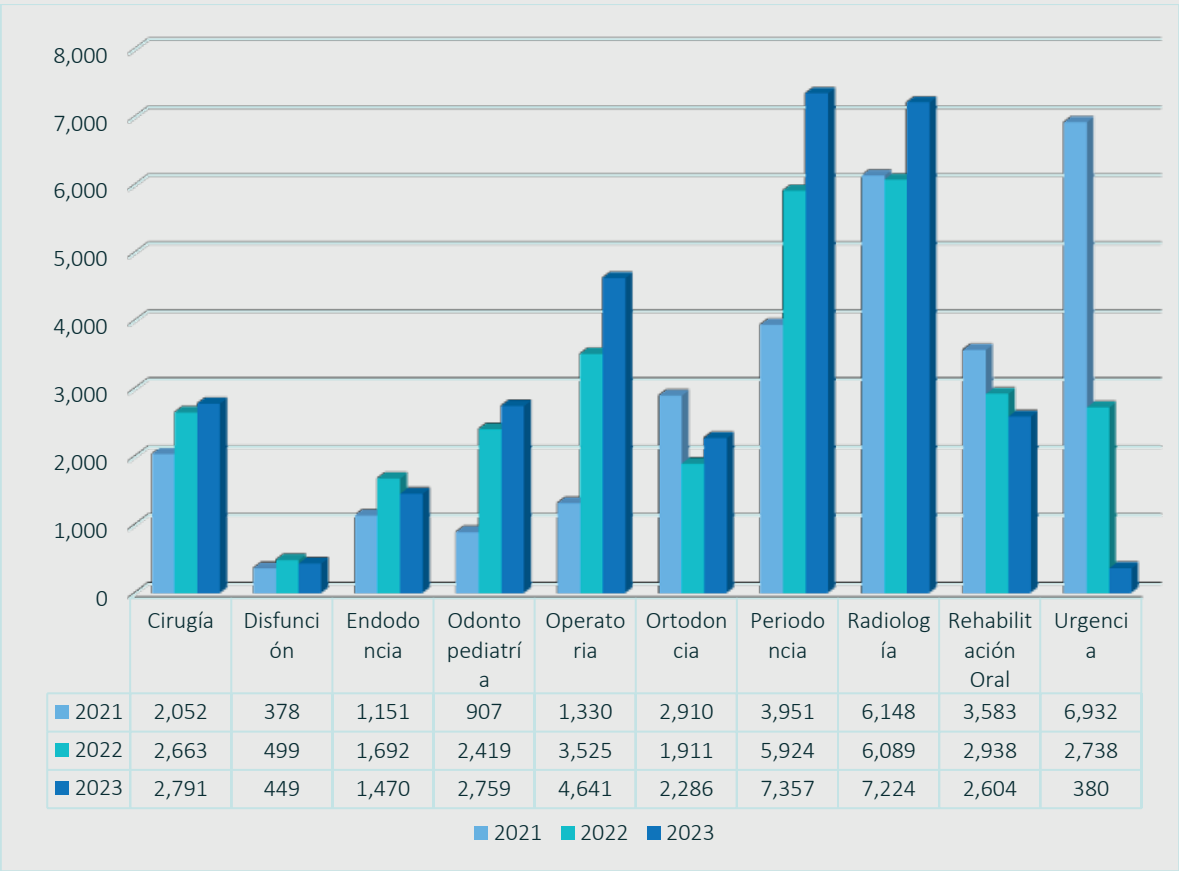
Fuente: Servicio Odontológico, Dipreca

10.2 Tabla de prestaciones, por especialidad y año.

Especialidad	Prestaciones médicas		
	2021	2022	2023
Cirugía	2.052	2.663	2.791
Disfunción	378	499	449
Endodoncia	1.151	1.692	1.470
Odontopediatría	907	2.419	2.759
Operatoria	1.330	3.525	4.641
Ortodoncia	2.910	1.911	2.286
Periodoncia	3.951	5.924	7.357
Radiología	6.148	6.089	7.224
Rehabilitación Oral	3.583	2.938	2.604
Urgencia	6.932	2.738	380
Total	29.342	30.398	31.961

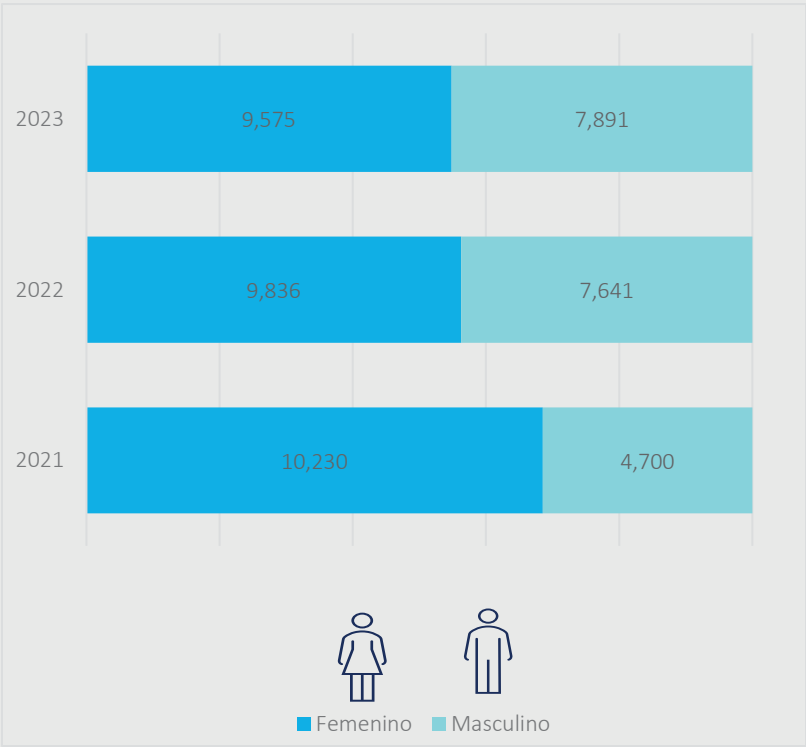
Fuente: Servicio Odontológico, Dipreca

10.3 Gráfica de prestaciones por especialidad entre los años 2021-2023.



Fuente: Servicio Odontológico, Dipreca

10.4 Gráfico de cantidad de atenciones médicas según sexo entre los años 2021-2023.



Fuente: Servicio Odontológico, Dipreca

Respecto al año anterior, las especialidades que presentan un alza son **periodoncia** con un incremento de 1.433 atenciones, **radiología** con 1.135, **operatoria** con 1.116 y **Odontopediatría** con 340 prestaciones más. No obstante, las atenciones de **Urgencias, rehabilitación oral y endodoncia** se registran disminuciones en -86%, -11%; y -13% respectivamente.

Ahora bien, en materias de atención, en comparación al año pasado, en el 2023 asistieron 11 personas menos, totalizando 17.466 personas atendidas en el Servicio Odontológico.



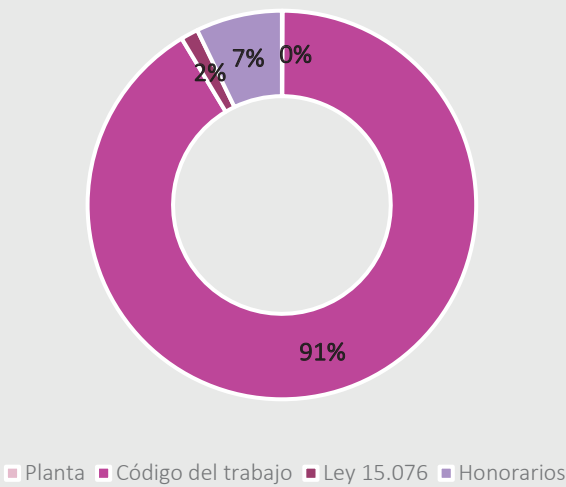
Hospital DIPRECA

11. Hospital DIPRECA

El Hospital DIPRECA tiene como objetivo ejecutar y gestionar de manera continua y eficaz, con los recursos asignados, las acciones integradas de salud que le incumbe cumplir, en conformidad con las políticas, normas, planes y programas a que ellas deben sujetarse y bajo la supervisión y control de la Dirección de Previsión.

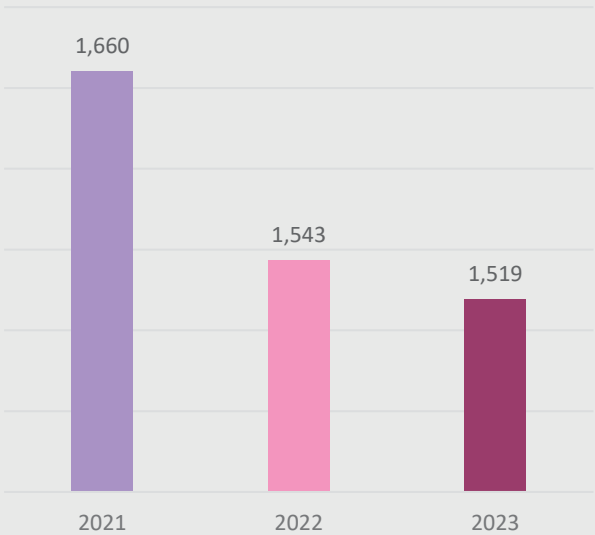
Asimismo, debe administrar todas las actividades del Hospital, para que se desarrollen en forma regular y eficiente.

11.1.1 Dotación de personal en Hospital según calidad jurídica.



Fuente: Gestión de personas, Hospital DIPRECA.

11.1.2 Dotación de personal entre los años 2021-2023.



La dotación de personal al año 2023, disminuyó respecto al año anterior con una cantidad de 24 personas. Por lo que actualmente la dotación efectiva que funciona en el Hospital Dipreca es de 1.519 personas.

Fuente: Gestión de personas, Hospital DIPRECA.

11.2 Ingresos y Egresos Hospitalarios.

11.2.1 Tabla de ingresos y egresos hospitalarios en 2023.

Servicio	Ingresos			Egresos			
	Desde Fuera u otro Hospital	Desde otro servicio del Hospital	Total	Alta al hogar	Traslado a otro servicio	Fallecido	Total
Medicina	792	344	1136	835	238	63	1.136
Traumatología	946	45	991	900	90	7	997
Cirugía	1827	124	1951	1746	183	22	1951
Neurocirugía	534	167	701	568	109	20	697
Urología	731	72	803	772	30	1	803
Pensionado	2693	283	2976	2687	254	38	2979
Oncohematología	1817	23	1840	1804	36	0	1840
Unidad de cuidados intensivos	24	114	138	3	106	32	141
Unidad Coronaria	313	449	762	293	449	22	764
Unidad de cuidados intermedios	146	330	476	14	451	10	475
Recuperación UTI	5	0	5	0	5	0	5
Total	9828	1951	11.779	9622	1951	215	11.788

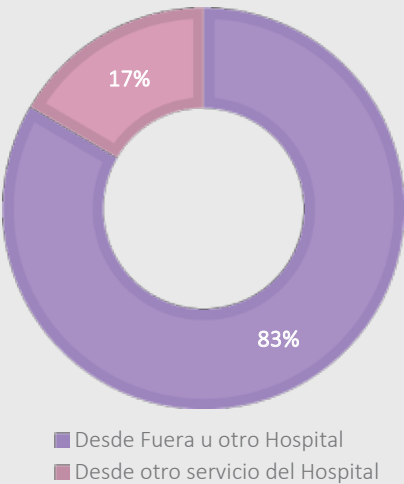
Fuente: Hospital DIPRECA.

1.

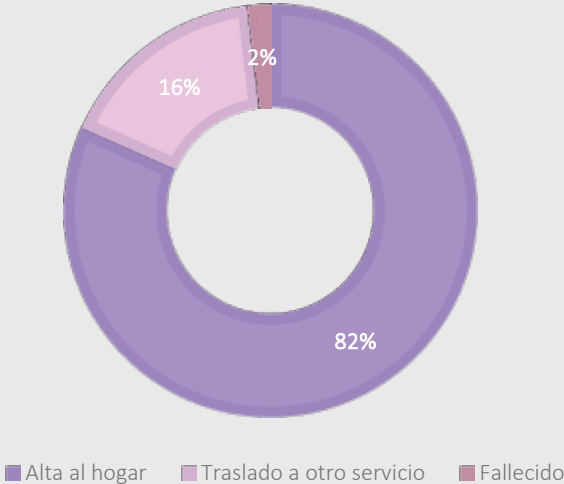
Para el cálculo subtotal y total se excluyen los ingresos y egresos por traslado.
2.

Se incluyen 380 Quimioterapias Ambulatorias.

11.2.2 Gráfico de distribución de ingresos por origen.



11.2.3 Gráfico de distribución de egresos por causa.



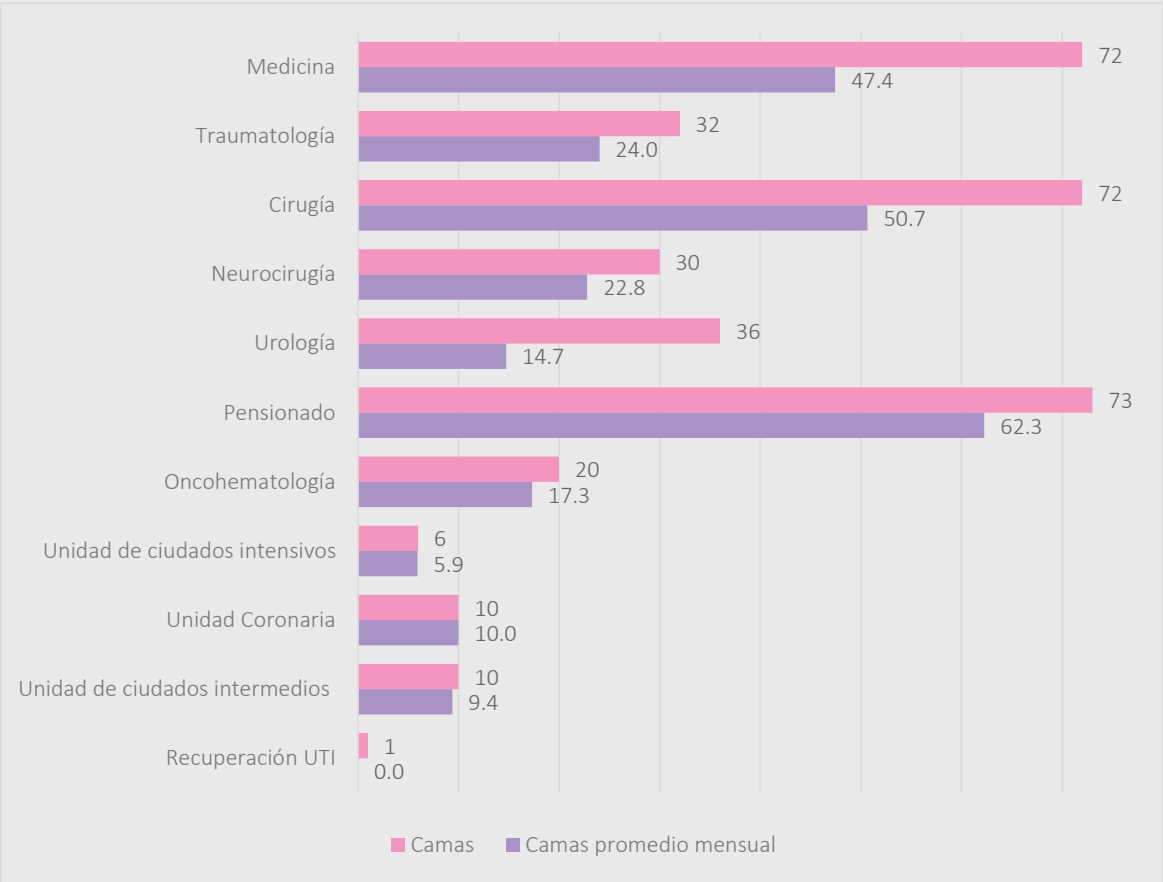
Fuente: Hospital DIPRECA

Del total de 11.779 **ingresos** hospitalarios, desde fuera u otro hospital, registrados en 2023, los servicios de Pensionado (27% del total), Cirugía (19%) y Oncohematología (18%) fueron los que atendieron más requerimientos.

De los 11.788 **egresos** hospitalarios de personas atendidas en el Hospital DIPRECA, la gran mayoría de las causas (82,2%) fue el alta al hogar. Los servicios de Oncohematología, Recuperación UCI y Recuperación UTI, no registraron personas fallecidas.

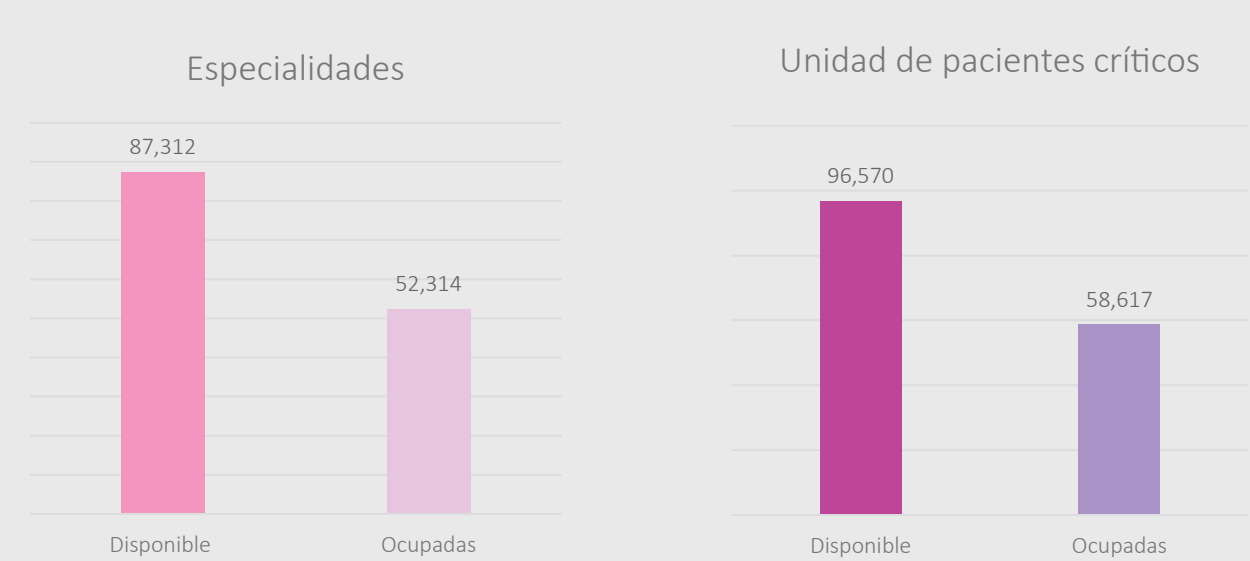
11.3 Dotación de camas

11.3.1 Gráfico de camas por servicio y Promedio mensual de camas en el año 2023.



Fuente: Hospital DIPRECA

11.3.2 Gráfico porcentual de índice ocupacional.



Fuente: Hospital DIPRECA

En el presente período no se visualizan variaciones significativas con respecto al año anterior correspondiente al 2022.

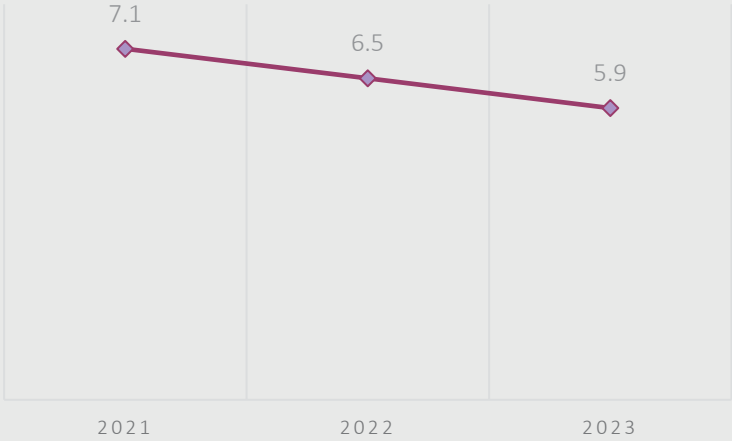
En índices ocupacionales se ha presentado una disminución del 7,27% en el porcentaje de días camas ocupados, siendo de 60,7% provenientes de unidades de pacientes críticos.

11.4 Índices hospitalarios.

Especialidad	Índice Hospitalario		
	Letalidad	Días de estadías	Promedios días de estadías
Medicina	5,5%	13.529	11,9
Traumatología	1%	5.156	5,2
Cirugía	1,1%	10.178	5,2
Neurocirugía	2,9%	6.582	9,4
Urología	0,1%	3.066	3,8
Pensionado	1,3%	14.177	4,8
Oncohematología	0,0%	3.361	1,8
Total	1,6%	56.049	5,9

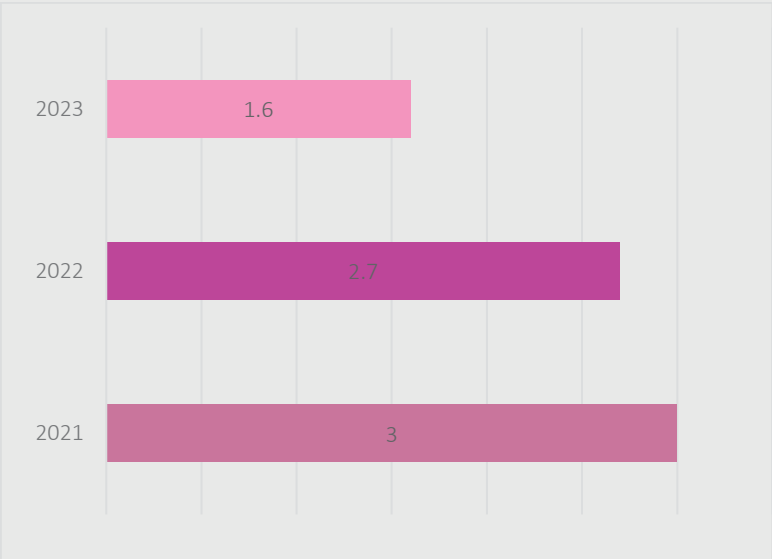
Fuente: Hospital DIPRECA

11.4.1 Gráfico de promedio de estadía entre los años 2021-2023.



Fuente: Hospital DIPRECA

11.4.2 Gráfico de promedio de letalidad entre los años 2021-2023.



Fuente: Hospital DIPRECA

11.5 Consultas médicas.

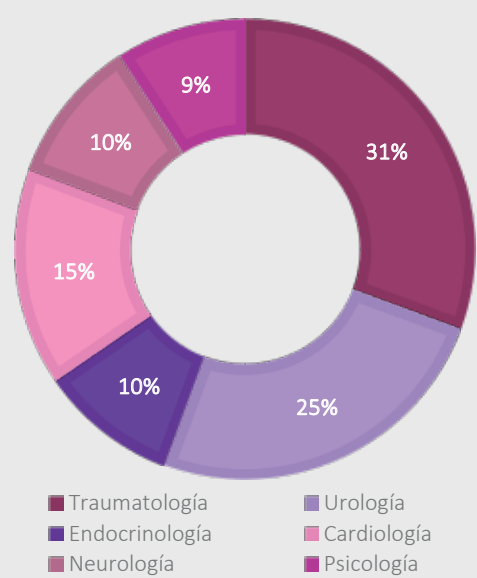


Se realizaron 69.754 consultas médicas durante el 2023.

El gráfico representa las atenciones más solicitadas en comparación al año 2022, entre ellas se encuentra la especialidad de Urología que, si bien representa el 25% de las especialidades, aumento en 924 atenciones; mientras que neurología aumento en 403 atenciones. Asimismo, se observa que Urología presenta la mayor variación respecto al año anterior.

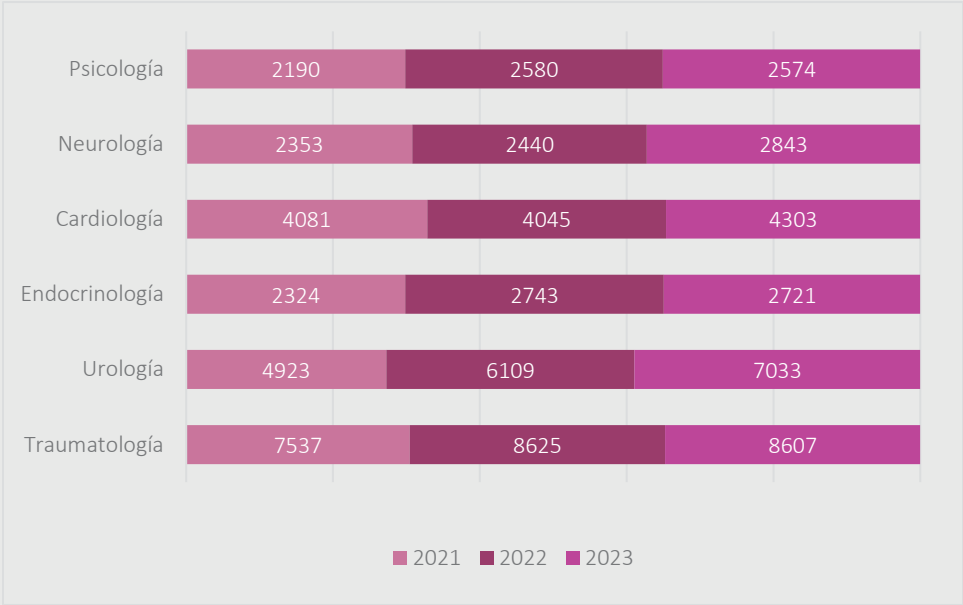
No obstante, las atenciones de Endocrinología y Gastroenterología registran una disminución de consultas médicas de 22 y 718 respectivamente.

11.5.1 Distribución de consultas médicas con mayor solicitud.



Fuente: Hospital DIPRECA

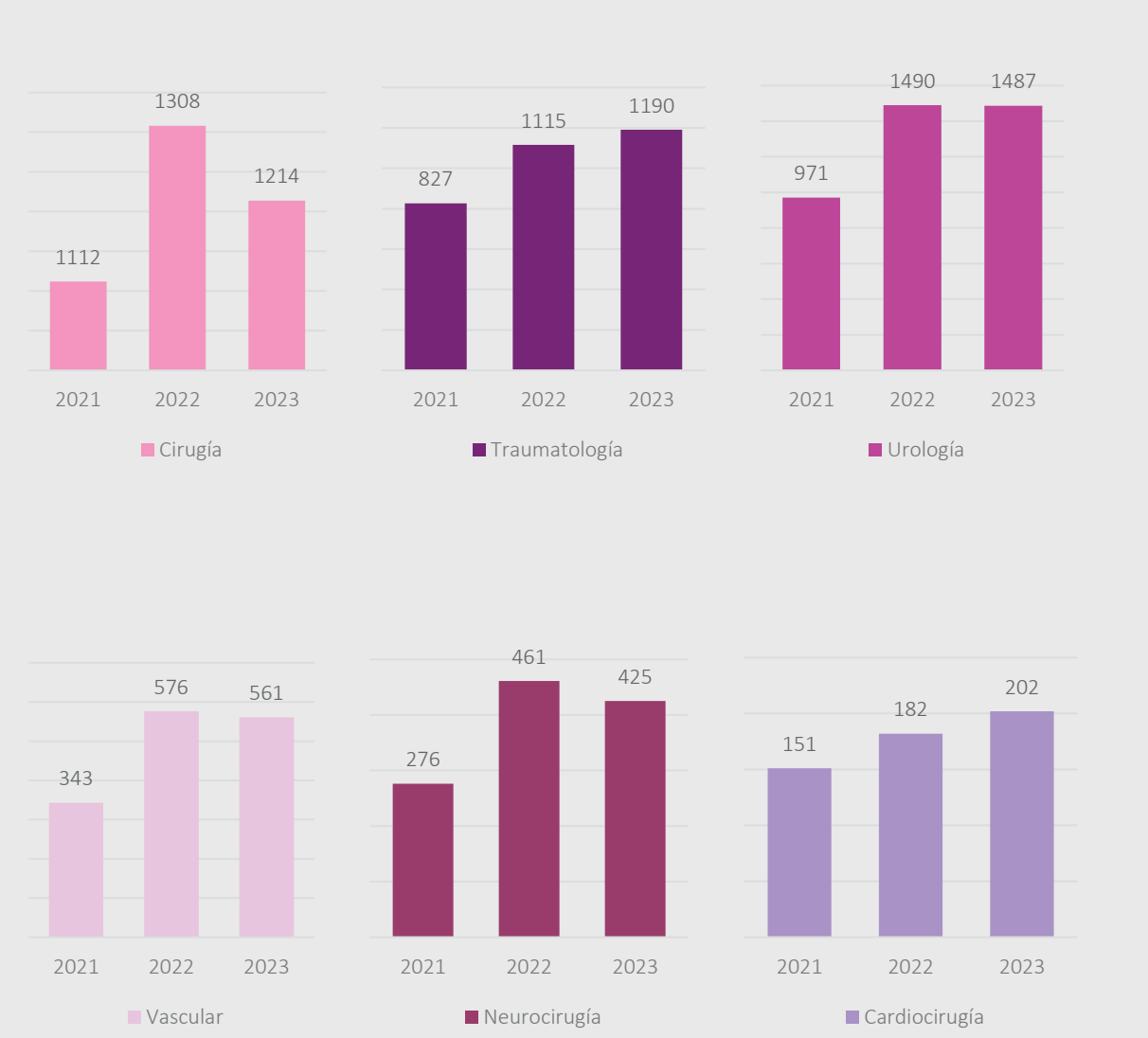
11.5.2 Gráfico de variación de consultas médicas más relevantes según especialidad y año (2021-2023).



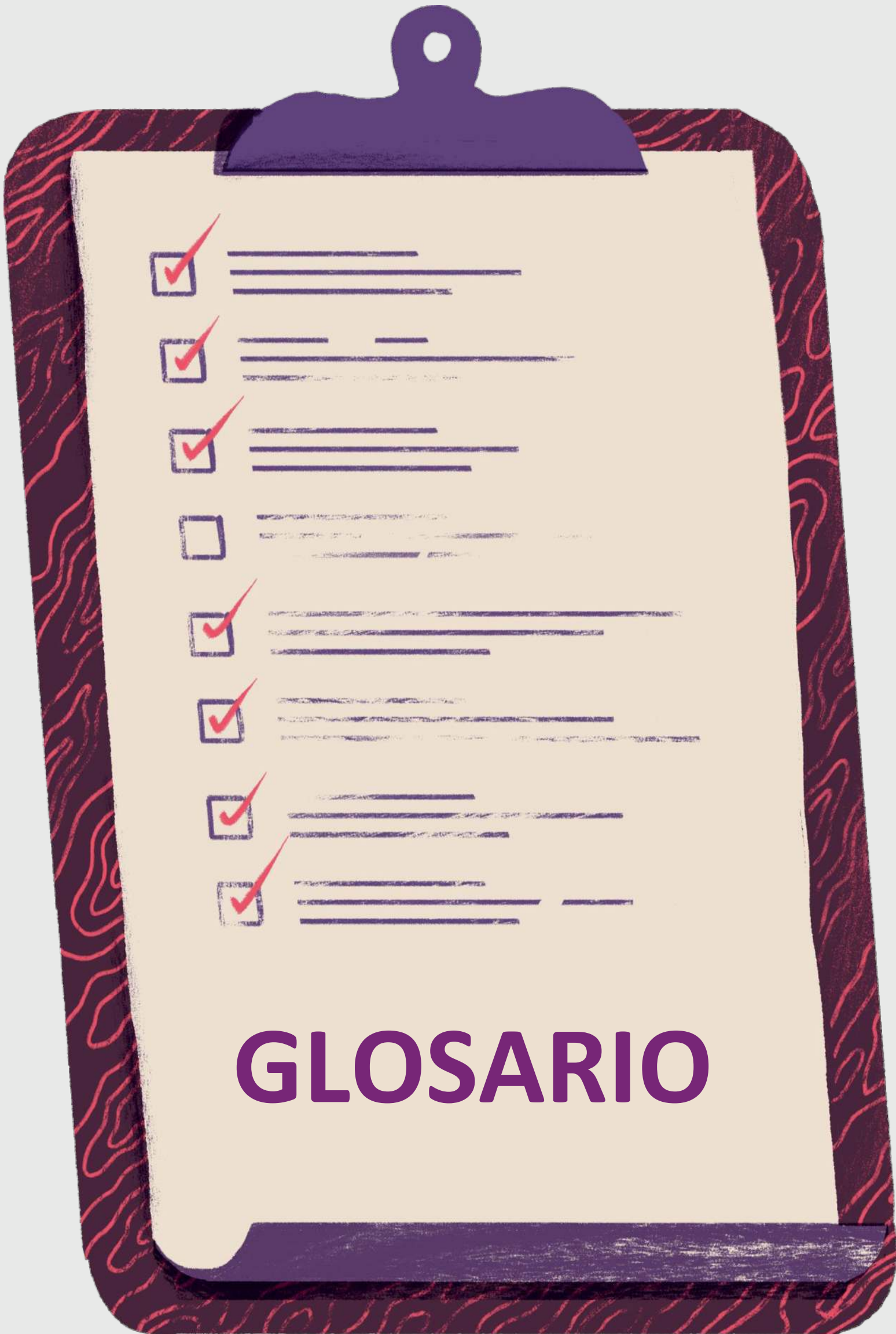
Fuente: Hospital DIPRECA

11.6 Intervenciones quirúrgicas

11.6.1 Gráficos de intervenciones quirúrgicas según especialidad y año (2021-2023).



Fuente: Hospital DIPRECA



The illustration shows a clipboard with a purple clip at the top and a purple base at the bottom. The clipboard has a red and black wavy patterned border. On the white paper inside, there is a checklist with eight items. Each item consists of a square checkbox followed by three horizontal lines for text. The first seven checkboxes are marked with a red checkmark, and the eighth is empty. Below the checklist, the word 'GLOSARIO' is written in a large, bold, purple sans-serif font.

GLOSARIO

Acogido a reposo preventivo: Es un derecho concedido por la Comisión Central de Medicina Preventiva al(la) enfermo(a) previamente diagnosticado con alguna de las tres patologías reconocidas para estos efectos. Administradoras de fondos de pensiones: Encargadas de administrar los fondos y ahorros de pensiones. Fueron creadas en Chile, en noviembre 1980 por el DL N°3500 que reformó el sistema previsional transformándolo en un sistema de capitalización individual de las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. Anteriormente, existía un sistema de reparto a cargo de las cajas previsionales, por medio de las cuales se cotizaba y entregaban las prestaciones correspondientes

Administradoras de Fondos de Salud: Aquellas Instituciones Públicas que, sin pertenecer al SNSS, otorgan prestaciones de Salud, como el caso de las Fuerzas Armadas y otras, cuyos servicios de Salud incluyen instalaciones propias para la atención de sus beneficiarios(as). Entre sus funciones están: la supervisión, coordinación y control de los establecimientos y servicios del sistema ubicados en su territorio, para el cumplimiento de las políticas, normas, programas y directivas.

Antigüedad: Es la pensión mensual, permanente y vitalicia a que tiene derecho el imponente, que deja de prestar servicios y cumple los requisitos exigibles de años de afiliación Aportes: Contribución y/o ayuda mensual en términos monetarios que realiza el Servicio.

Arrastre: Se utiliza este término para referirse a los datos registrados previos al año de estudio.

Atención: Servicio que proporciona la organización para relacionarse con sus beneficiarios(as).

Atención al cliente: Interacción con el mismo.

Atenciones presenciales: En este caso, se produce un encuentro físico con el cliente, sin las barreras ni interferencias que

ocasiona el trato telefónico o a través de otras vías, como el correo electrónico. Se da contacto visual y el lenguaje no verbal juega un papel muy importante.

Atención de salud: Servicio que proporciona el prestador de salud consistente en Consultas Médicas, Exámenes, Tratamientos, Intervenciones Quirúrgicas y de otra índole, Medicamentos e Insumos.

Base de imponentes: Toda aquella información que posibilite la identificación de una persona adscrita al régimen previsional, de salud y de asistencias de DIPRECA.

Beneficiario(a): Persona física que recibe el beneficio de un plan de pensión por disposición del afiliado o en ausencia de éste, según las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Beneficio previsional: Todo aquello que emana de los sistemas orgánicos de las Cajas o Instituciones de Previsión y de las legislaciones especiales incorporadas a éstos.

Bono de reconocimiento: Consiste en el pago por parte de DIPRECA, del valor actualizado de un Bono de Reconocimiento previamente Emitido. La DIPRECA procederá a su liquidación en caso de fallecimiento e invalidez.

Calidad jurídica: identifica la relación laboral mediante la cual el personal dependiente de cada institución pública se relaciona con el organismo contratante.

Carga familiar: Causante (cónyuge que no presente cotizaciones, madre sin goce de pensión, hijos(as) hasta los 18 años y/o 24, si se encuentran estudiando).

Consultas: Aquellos requerimientos de un(a) usuario(a) referidos a Información sobre algún tipo de trámites u orientación

acerca de los requisitos exigidos para acceder a alguno de los beneficios.

Consulta médica: Examen o inspección que el (la) profesional del área médica efectúa a un(a) paciente de salud.

Concurrencia: Aporte DIPRECA en el financiamiento de la prestación médica.

Copago: Aporte que debe realizar el(la) beneficiario(a) que recibe la prestación de salud, para financiar la diferencia no cubierta por los aportes de la concurrencia y del seguro de salud.

Cotizaciones para salud (2,55): aporte que la Institución efectúa al gasto en salud por concepto de atenciones médicas del(la) imponente.

Convenio médico: Contrato celebrado entre una organización y un Servicio de Salud médico o especialista y que determina las reglas para la relación entre éste y la entidad o persona contratada.

Cuota mortuoria: Retribución económica que se efectúa a beneficiarios(as) o terceros(as) que hayan realizado los gastos funerarios del(la) imponente de DIPRECA (personas asignatarias de montepío, herederos o terceras personas que financian los gastos funerarios del o la imponente).

Diagnóstico: Es la primera y más importante herramienta con la que cuenta un profesional de la salud, para acercarse a la comprensión y posible tratamiento de las condiciones salubres de un individuo, cuyo fin es conocer las características específicas de la situación determinada para así actuar en consecuencia, sugiriendo el tratamiento más adecuado al caso.

Diferencia de arancel: Contraste entre un valor monetario y otro ya impuesto.

Egreso hospitalario: Es el retiro de los servicios de hospitalización, de un paciente que ha ocupado una cama del hospital. El egreso puede darse por, alta médica, traslado a otro establecimiento, fallecimiento, retiro voluntario del paciente u otro.

Endodoncia: Tratamiento y/o terapia practicada en la pulpa dentaria y su dentina, que consiste en la extirpación parcial o total de la pulpa dental. Aplicada en piezas dentales fracturadas, con caries profundas o lesionadas.

Examen preventivo: Consiste en la realización de un exhaustivo programa de chequeo médico que permite detectar precozmente enfermedades y entregar pautas para una vida saludable.

Gasto de Seguro de Salud: Aporte del Seguro de Salud en el financiamiento de la prestación médica.

Hematología: Especialidad médica dedicada al tratamiento de pacientes con enfermedades derivadas de la sangre.

Imponente: Persona afecta al régimen de Previsión de DIPRECA.

Imposiciones: Monto erogado por los(as) funcionarios(as) activos de las reparticiones adscritas al régimen Previsional DIPRECA

Índice de letalidad: Cuantifica la relación entre el número de defunciones ocurridas durante un período de tiempo en el Hospital y el número de egresos del mismo período. Es decir, cuantifica el porcentaje de egresos por fallecimiento y se conoce como tasa de letalidad hospitalaria.

Índice ocupacional: Mide el grado de uso de las camas disponibles, su resultado es de la división entre días cama disponible y días cama ocupadas. Este índice también es conocido como porcentaje de ocupación de camas.

Ingreso Hospitalario: Es la aceptación formal de un paciente para su atención médica, observación, tratamiento y recuperación. Implica la ocupación de una cama de hospital y la mantención de una historia clínica para el registro de todas las atenciones otorgadas.

Intervención quirúrgica: Práctica que implica manipulación mecánica de las estructuras anatómicas con un fin médico, bien sea diagnóstico, terapéutico o pronóstico.

Lista de espera: Nómina de personas que se encuentran pendientes de ser atendidos(as).

Montepío: Prestación otorgada por ley a ciertos familiares cercanos del(a) funcionario(a) para solventar las

necesidades que acontezcan una vez que éste último haya fallecido.

Neurocirugía: Especialidad médica que se encarga del manejo quirúrgico de determinadas enfermedades del sistema nervioso central periférico y vegetativo.

Odontopediatría: Rama de la odontología encargada de tratar a los infantes.

Oncohematología: Parte de la hematología que atiende procesos oncológicos originados en los órganos encargados de formar sangre y en los ganglios linfáticos.

Ortodoncia: Especialidad odontológica que se encarga del estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las anomalías de formas, posición, relación y función de las estructuras dentomaxilofaciales.

Otros sobrevivientes: Beneficio al que tienen derecho los componentes del grupo familiar del(la) afiliado(a) fallecido, que cumplan los requisitos legales respectivos.

Patología: Estudio de las enfermedades en su amplio sentido; procesos o estados anormales de causas conocidas o desconocidas.

Pensión: Derecho económico que tiene un(a) imponente, al cesar sus funciones como activo, cumpliendo con lo establecido por la Ley. Traducido en un pago en una renta sustitutiva de las remuneraciones que gozaba en su vida activa el personal adscrito al Sistema Previsional DIPRECA.

Pensión por invalidez: Es uno de los beneficios del sistema previsional que se concede a todo(a) afiliado(a) que ha sido declarado(a) inválido(a) por una Comisión Médica Central de Carabineros.

Pensión por orfandad: Beneficio en dinero que se paga de por vida y que pueden recibir los(as) hijos(as) de los imponentes dependientes, voluntarios e independientes de las ex cajas de Previsión, que hayan fallecido en servicio activo o siendo jubilados.

Pensión por viudez: Beneficio en dinero que se paga de por vida, todos los meses y que pueden recibir el cónyuge sobreviviente inválido, o la cónyuge sobreviviente de imponentes que hayan fallecido en servicio o siendo pensionados.

Periodoncia: Especialidad odontológica que estudia la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y condiciones que afectan los tejidos que dan soporte a los órganos dentarios (encía, ligamento periodontal, cemento radicular y hueso alveolar).

Plataforma de atención: Grupo o conjunto de personas que comparten una misma inquietud y que trabajan con un mismo objetivo, organizadas en una serie de actividades con el fin de brindar atención, apoyo y orientación a un individuo.

Prestaciones: Servicios o facilidades que un empleador otorga a sus trabajadores en adición al salario estipulado. Ofrece al trabajador una ayuda económica o servicio social en adición a su salario, con la finalidad de reducir el gasto del empleado, fomentando así su desarrollo y creando condiciones de trabajo satisfactorias.

Prestador médico: Personas naturales o jurídicas, tales como, consultorios, consultas, centros médicos, hospitales o clínicas, que otorgan atenciones de salud a personas beneficiarias.

Procedimiento diagnóstico: Identificación y/o evaluación ordenada y sistemática, para conocer y establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos.

Procedimiento terapéutico: Conjunto de medios de cualquier clase (higiénico, farmacológicos, quirúrgicos o físicos) cuya finalidad es la curación o alivio de las enfermedades o síntomas.

Reclamos: Es aquella solicitud donde el(a) usuario(a), exige una explicación y solución a la situación planteada, referente a una prestación indebida o una falta de atención oportuna, donde representa su manifestación de descontento frente a la conducta de algún

funcionario(a) y/o algún proceder institucional.

Reposo preventivo: Derecho que la Ley concede al personal activo, adscrito a este sistema previsional, que padece de una o varias enfermedades y/o de aquellas condiciones transitorias derivadas del tratamiento de las enfermedades reconocidas para hacer uso de este beneficio, determinadas en el Reglamento para los Servicios de Medicina Preventiva.

Repartición: Denominación que se utiliza para referirse a aquellas instituciones de las FFAA y de Orden, afectas a DIPRECA.

Remisión: El paciente ha visto como todos los síntomas han desaparecido total o parcialmente, no eximiéndose de revisiones de control.

Retenciones judiciales: Retención de un monto, en pesos, de la pensión mensual del imponente, en carácter de mesada, para el pago de alimentos de sus hijos menores o cónyuges, ordenada por los Tribunales de Justicia del país. Los montos ordenados a descontar pueden ser porcentualmente, Monto Fijo u otra que determine el Tribunal.

Servicios públicos: Órganos administrativos encargados de satisfacer necesidades colectivas, de manera regular y continua. Están sometidos a la dependencia o supervisión del Presidente de la República a través de los respectivos ministerios, cuyas políticas, planes y programas les corresponde aplicar. Los servicios estarán a cargo de un jefe superior, al cual le corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley le asigne.

Sistema previsional: Rama de la Seguridad Social, que tiene por objeto cubrir las necesidades de las personas cuando, por enfermedad o vejez ya no pueden mantenerse en la actividad laboral.

Solicitudes: Aquellos requerimientos concretos del usuario(a) para acceder a los beneficios o servicios que proporciona

DIPRECA, lo que implica el inicio del procedimiento, donde el funcionariado deberá gestionar la entrega de estos.

Sugerencias: Proposición, idea o iniciativa que ofrece o presenta la persona beneficiaria o ciudadana para incidir o mejorar un proceso relacionado con la prestación de un servicio.

Terapéutica: Especialidad de la medicina que se dedica al estudio de los medios de curación y alivio de las enfermedades.

Tiempo efectivo: Duración de la jornada de trabajo previamente pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajo. Tipos de canal: Ruta, medio o conducto mediante grupos de individuos u organizaciones dirigen el flujo de productos a sus usuarios.

Tipos de pensión: Cesada la vida laboral de un(a) trabajador(a) dependerá de la causa que ocasionó su retiro, para efectuar el encasillamiento respectivo en cada causal.

Unidad de negocio: Unidad operativa dentro de una organización que entrega productos o servicios para un grupo identificable de usuarios(as), que cuenta con su propia estrategia, dirección y presupuesto.

2023
ANUARIO
Estadístico
DIPRECA

